

# La abadía de Artaiz, antiguo señorío, en las visitas pastorales

- I. ¿Régimen señorial?
- II. Visitas pastorales (1541-1741)

EULOGIO ZUDAIRE HUARTE

## I

### ¿REGIMEN SEÑORIAL?

**A**RTAIZ (*Arteyz* hasta tiempos recientes) en el valle de Unciti, fue presa codiciada en el pasado y es centro de atracción en la actualidad.

Huellas de su historial floreciente, en su brevedad geográfica, son los robustos sillares de la torre o castillo y la parroquial de San Martín. García Almoravid fue uno de aquellos ricos hombres que, con Gonzalo de Baztán (hijo de Joanes Pérez de Baztán), Joan de Vidaurre y Corbalán de Leet encarnaron la aristocracia más linajuda de la época de los Teobaldo.

Por su servicio a la corona, el rey les entregaba en tenencia de honor castillos y fortalezas, con sus rentas prediales y tributarias, que debían invertir principalmente en acciones de guerra y en menesteres de defensa de las villas y reductos, con su torre. De esas tenencias fue una, que bien puede denominarse señorío, la de Arteyz o Artaiz, que le fue arrebatada a García Almoravid, como todo el resto de sus honores y posesiones, cuando, tras la feroz guerra de la Navarrería, logró refugiarse en Castilla. Once pueblos se le confiscaron a la sazón, por el mismo motivo que a Gonzalo Ibaynez de Baztán, a Joan de Vidaurre y a Pedro Seméniz de Zabalza; y sus bienes fueron tomados a mano real. Constituyeron las «emparanzas de banidos» o rentas confiscadas a los desterrados.

El ejército francés, enviado por Felipe el Hermoso a petición del gobernador de Navarra, Eustace de Beaumarchais, después de haber

arrasado el barrio de la Navarrería y saqueado brutalmente la catedral de Pamplona, se dispersó por los alrededores con la misma furia destructora, so pretexto de apagar los focos de resistencia. Víctima de tanta saña debió de ser el lugar de Arteyz, que se tuvo por tiempo como desaparecido <sup>1</sup>. Parece haberse llevado a cabo la confiscación oficial de las citadas pertenencias, desde el año 1300 al de 1304.

En el «Libro de fuegos del Reyno del Año 1366», fol. 25, figura ARTEIZ (Val d'Unciti), con estos tres únicos vecinos (fuegos): Pedro Sánchez de Iturraldeco, Martín de Baraceco y Xemen Périz. Pocos años antes, había perdido otro vecino eminente, el abad o rector de la iglesia de San Martín, don GIL ALAMAN de Muru, abad de Arteyz y alcalde de la corte, en los días tumultuosos de Carlos II el Malo. El infante don Luis, que gobernaba el reino en ausencia de su belicoso hermano, requirió de uno de sus albaceas, el obispo don Miguel Sánchiz de Asiáin, la entrega de un zafiro de dicho abad de Arteiz, para proveer, con su venta, «a provecho de su alma».

Intervino don Gil Alamán con su signo en varias cartas de pago; y con su persona en diversas misiones a citra y ultrapuertos, por encargo del infante don Luis <sup>2</sup>.

De las rentas confiscadas en Arteyz continuó disponiendo la real cámara y fisco, primeramente como bienes del «banido» García Almoravid (años 1309 a 1344...); más tarde, como simples rentas de la corona, de las que en cierta ocasión (año 1395) dispensa Carlos III a los clérigos, hidalgos, concejo y labradores de Arteyz, en atención a los daños que sufrieron en sus cosechas. Y el príncipe de Viana gratifica a su caballero mayor, Charles de Cortes, con varias cesiones usufructuarias, entre las cuales se especifican las rentas que le pertenecían en Arteyz <sup>3</sup>.

Aunque por lo que precede pudiera colegirse que Arteiz fue señorío de García Almoravid, me asalta la duda al comprobar que Carlos III entrega a su primo y alférez mayor del reino, Charles de Beaumont, no la torre de Arteyz, sino los 400 florines con que había de costear su adquisición <sup>4</sup>. ¿Puede suponerse, al no mencionarse el dueño, que se trataba de un bien adscrito a la corona? ¿Y que no podía enajenarse sin asentarlo en los comptos reales?

Si Arteyz tuvo resonancia en el pasado por su torre o castillo, al

1. Levantamiento contra el gobernador E. Beaumarchais y destrucción de la Navarrería en *Historia Política del Reino de Navarra*, por JOSE MARÍA LACARRA. Caja de Ahorros de Navarra, Pamplona, 1972, vol. II, p. 225-227. «Archivo General de Navarra», *Comptos del merino de Sangüesa*, Paulo Bechavena, t. IV, VII y VIII, ap. «BCM de Navarra», 32 (Pamplona, 1917) 276. A. CAMPION, *Euskariana* (Undécima Serie), p. 78, 80 y 82.

2. Referencias al abad de Arteyz y alcalde de la corte, don Gil ALAMAN, en CASTRO-IDOATE. *Catálogo de la Sección de Comptos*, t. 2, 3, 50. Misión de entrevista con el obispo de Pamplona en Sos, ap. GOÑI GAZTAMBIDE. *Historia de los obispos de Pamplona*, S. XIV-XV. Pamplona, 1979; t. II, p. 142, n. 249. BEATRICE LEROY, *El Cartulario del Infante Luis de Navarra, del año 1361*. Pamplona, 1981, p. 82, n. 73. Creo que la lectura «sen *arresta* sabiduría» y «que sea vendida aquí más *idara*» debe sustituirse por... «nuestra sabiduría» y ...«más chara».

3. CASTRO-IDOATE. *ob. cit.*, t. 21, ns. 462 y 510 (año 1395) y t. 51, n. 160 y 487 (años 1309 y 1344); donación del P. de Viana, t. 47, n. 793, a. 1455.

4. Compra de la torre de Arteiz, año 1392, en CASTRO-IDOATE, *ob. cit.*, t. 21, n. 462 y 510 y t. 22, n. 67. P. MORET. *Anales*, Pamplona, 1766, vo. IV, p. 276, otros gajes y emolumentos.

presente ha alcanzado renombre internacional por su parroquia de San Martín. Se me figura que es de justicia reconocer a D. Tomás Biurrún y Sotil el mérito de su nombradía como joya del arte románico. No se que nadie le precediera en describir tan pausadamente este precioso monumento: iglesia de una sola nave, con bóveda de cañón entre fajones (los dos últimos tramos reemplazados, en el siglo XVI, por nervada), ábside cilíndrico y espléndida portada relevante, adosada al hastial de la epístola. Por su parentesco con la de la catedral de Pamplona y su claustro (restos), se aventura la fecha de 1140<sup>5</sup>.

Problema inmediato: ¿cómo en un centro rural insignificante pudo acometerse obra de tal calidad? Opinión común desde que con sentido lógico lanzó su teoría don Tomás Biurrún Sotil: Arteyz o Artaiz fue prestigioso señorío. Nada obsta que la torre actual (que se conserva en su solidez, salvo la crestería) haya de datarse un par de siglos más tarde (gótico del XIV); puesto que no se trata de la primera fortaleza y residencia señorial en Arteyz.

Cuando en 1958 se procedía a reparar la parte gótica de la bóveda, se creyó oportuno retirar el retablo, de escaso valor, antepuesto al ábside. Vecinos del pueblo de Artaiz, que colaboraban en la tarea (tal es la versión que me dieron) repararon en algo sorprendente por insospechado y maravilloso: la representación polícroma, al temple y al fresco, de la Adoración del Cordero, sobre la concavidad cilíndrica del ábside. Advertido el director de la Institución Príncipe de Viana, D.J.E. Uranga y Galdeano, acudió al técnico Ramón Gudiol, el cual dirigió la doble operación de arrancar la pintura y de fijarla, con fidelidad milimétrica, en otra estructura absidial análoga, que se levantó para el efecto en el Museo de Navarra.

Estilísticamente parece obra de transición del románico al gótico; cronológicamente, en tanto que el profesor Abbad Ríos no vacilaba en retrasar su ejecución hasta el siglo XIV, por ciertas analogías con murales de algunas iglesias francesas, François Bucher, profesor en la universidad de Yale (USA) opina que no es obra posterior al segundo cuarto del siglo XIII y que bien pueden emparentarse estas pinturas con las del taller de Sigena<sup>6</sup>. Hipótesis, una u otra, que sólo por venturosa casualidad llegará a ratificar algún investigador, cuando ni siquiera lo intente. Porque precisamente durante ese segundo cuarto del siglo XIII parece registrarse un cambio de señorío en Arteyz. Y no son los lances de cambio los más oportunos para emprender obras definitivas.

Por el mes de junio de 1243, don Lope Aznárez de Echalaz, y su mujer, doña Sancha Ortiz, entregan a la Orden Hospitalaria de San Juan de Jerusalén, una casa (palacio) con su palomar, su corral y todo su ajuar, en el lugar de Olloqui. Y añade el cronista: «Dio nos otrossi en ARTEYZ I (un) palacio, con su çellero (bodega) y su corral e una viña VI peones cavadura,

5. J.E. URANGA GALDEANO. F. IÑIGUEZ ALMENECH. *Arte Medieval Navarro*, vol. II, *Arte Románico*. Caja de Ahorros de Navarra, Pamplona, 1973, p. 331. TOMAS BIURRUN SOTIL. *El Arte Románico en Navarra*. Pamplona, 1936, p. 672-675. URANGA J.E., *La Iglesia Parroquial de Artaiz*, en «Pirineos», 59-66 (Zaragoza, 1961-1962), p. 139-144. GUDIOL RICART J., *Arquitectura Románica*, t. V de «Ars Hispaniae», Madrid (1948), 145.

6. MARIA CARMEN LACARRA DUTAY. *Aportación al estudio de la pintura mural gótica en Navarra*. Pamplona, Inst. P. de Viana (1974, p. 47-56).

e VI collazos encartados, e VI solariegos.» Testigos, de esto, entre otros, «todos los vezinos d'Arteiz».

Pero fray Sanz de Galar, comendador de Leache, y el donante don Lope Aznárez de Echalaz acordaron con los collazos<sup>7</sup> de Arteiz total franquicia del vino que solían pechar y del servicio de peonería; en el futuro, los collazos encartados llevarán cada año al palacio de Arteiz, para el Hospital de San Juan, 6 robos de trigo y 2 de avena; y los collazos solariegos, 3 robos y un cuartal de trigo y 2 robos de avena.

Y el palacio, con su bodega, huertos y viña, se entrega a Andregoto, hija de Ortiz de Asiáin, con la obligación de pagar cada año al Hospital seis robos de trigo, de la medida de Pamplona<sup>8</sup>.

Bueno será advertir que «palacio» puede significar casa solariega y aun simple casa vecinal, que es de categoría jurídica superior a la de simple habitación o morada de habitante no avecindado. En el caso, pudiera, quizá, confundirse con la residencia señorial: nunca con la del caballero castellano, con tenencia por el rey. Ciertamente que no se mencionan ni la iglesia de San Martín ni sus anejos de San Miguel y de San Cristóbal.

En el «Libro de fuegos de la Ciudad e Merindat de Sangüesa. Año 1428» (AGN), al fol. 101, se lee:

«ARTEIZ. *Abad Johan de Isaba*, que tiene en dicho lugar unos palacios y siete cafizadas de tierra blanca e cincuenta peonadas de viñas. Item tiene palacios en Sant Martin de Unx y 20 peonadas de viñas y 20 cafizadas de tierra blanca. It. en Monreal, 2 casas.

*D. Pedro (clérigo)*, racionero del dicho lugar ha sus palacios y 7 cafizadas de tierra blanca y 60 peonadas de viñas.

*Johan Ivaines* y *Martín Miguel* son jurados de Arteiz, paga 28 sueldos con su sobrino casado.

*Martín Miguel*, 15 sueldos

*Johan D'Arceiz*, 20 id.

*Pedro Sanz*, 4 id.

*Bartolo*, con su fija casada, 28 id.

*Pedro García*, 20 id.

*Pedro Ferrándiz*, 21 id.

*María Miguel*, viuda, 18.

*Toda Périz*, viuda, 6

*M.<sup>a</sup> Ferrándiz*, 18.

Item quatro peguillareros<sup>9</sup> que pagan seis sueldos.

Todos son *fijosdalgo*, salvo dos que son labradores.

Pagan al *Marichal* (Felipe de Navarra, hijo natural de Leonel, hermano bastardo de Carlos III) 4 cafices de trigo, 4 de avena y 3 cargas de vino por año. A Sta. M.<sup>a</sup> de

7. «Collazos» o coillazos eran villanos o labradores pecheros, a los que sus señores entregan tierras para su cultivo directo, a cambio de un canon fijo, y con derecho de transmisión hereditaria: YANUAS MIRANDA, *Direccionario de Antigüedades*, I, 228. «Fuero General de Navarra», edición de PABLO ILLARREGUI, Pamplona, 1869, apéndice.

8. A.H.N., Madrid, leg. 661 «Navarra» núm. 39, ap. GARCIA LARRAGUETA, *El Gran Priorato de Navarra*. Pamplona, Ins. P. de Viana; vol. II, p. 293-295.

9. *Peguillareros*, pegujaleros: habitantes sin vecindad y con muy escasos recursos. Cfr. YANUAS MIRANDA, *Diccionario*, II, 682.

*Roncesvalles*, 20 cafices de trigo. A la Orden de San Juan, 7 cafices de pan **meitadenquo** <sup>10</sup>.

El monte apenas si cada cinco o seis años daba bellota, en que engordaban 10 ó 12 puercos. «Herbago suelen comprar porque no han retorno». Viven «sobre la labranza de pan e vino... et algunos años han menester **mayllevar** <sup>11</sup>, porque no alcanzan su provisión la mayor parte que viven en dicho lugar».

De 25 a 30 años a esta parte menguó el pueblo, por mortandad, «en 24 casas».

Tasación del servicio a la corona, por cuartel: 9 libras, 4 sueldos.

No se menciona la torre o castillo que compró Charles de Beaumont por el privilegio de exención de cuarteles que gozaban los palacios de cabo de armería. Y el tributo al Mariscal tiene que derivar de las pasadas confiscaciones a mano real.



## II

### VISITAS PASTORALES (1541-1741)

#### Sentido ministerial

Quien desee noticias claras y precisas acerca de la necesidad y eficacia de un recurso canónico tan humano como el de la visita de los obispos a sus iglesias y feligresía, quedará satisfecho con las que dispersaron por sus respectivos ensayos sobre la reforma tridentina en la diócesis pampilonense los prestigiosos historiadores J. GOÑI GAZTAMBIDE y J. IGNACIO TELLECHEA IDIGORAS <sup>12</sup>.

Normalmente, si se exceptúan la capital (Pamplona) y las ciudades importantes como San Sebastián o los centros comarcales, como Aoiz, Urroz o Monreal, el prelado diocesano delegaba esta misión en un canónigo o en un arcipreste, doctor, maestro o licenciado. Respecto del lugar de Artaiz, lo visitaron personalmente sus Ilmas. Rdmas., obispos de Pamplona, Fr. Prudencio de Sandoval (diciembre 1617), D. Andrés Girón (octubre 1669), D. Juan Camargo (junio 1719); y recibieron la rendición

10. *Mitadenquo* = mitadenco o meitadenco (pan): pecha que se paga en trigo y cebada por mitad o mezclados. *Ibid.*, 314.

11. *Mayllevar*: pedir prestado, tomar en préstamo: FERNANDO GONZÁLEZ OLLE. *Textos Lingüísticos Navarros*. Pamplona, Inst. P. de Viana, 1970, p. 241.

12. JOSE GOÑI GAZTAMBIDE: *Los navarros en el concilio de Trento y la reforma tridentina en la diócesis de Pamplona*. Pamplona, 1947. J. IGNACIO TELLECHEA IDIGORAS. *La reforma tridentina en San Sebastián. El libro de «Mandatos de Visita» de la Parroquia de San Vicente (1540-1670)*. San Sebastián, 1972.

de cuentas y promulgaron sus mandatos los Ilmos. y Rdmos. Juan Queipo de Llano (septiembre de 1640), en Alzórriz; Fr. Pedro Roche (noviembre de 1675) en Monreal; y el Dr. D. Toribio de Mier (diciembre de 1696) en Aoiz.

De lo que antecede puede colegirse que la visita constaba de tres partes fundamentales: 1) recorrido inquisitivo del templo parroquial y de sus anejos y pertenencias, como ermitas, casa abacial, casa de las primicias; tabernáculo del altar, pila bautismal, ornamentos y objetos de culto, crismas y atuendo litúrgico; 2) revisión de cuentas de las primicias por cargo y descargo o por cargo y data; 3) mandatos u ordenaciones relativas a la instrucción doctrinal, usos y costumbres, reparaciones en edificios, imágenes, ajuar del culto, libros y paramentos.

Los propios obispos solían fijar normas para los visitantes<sup>13</sup>.

Por las actas esbozadas en los «Libros de cuentas» o de recepta he podido comprobar que destacan por su rigor la exactitud administrativa (primicias); y la vida cristiana de los feligreses (doctrina y cumplimiento sacramental).

Acertadamente se ha puesto de relieve el interés y el espíritu reformista de los obispos de Pamplona, desde el insigne D. Pedro Pacheco (a. 1540), bien antes de entrar en vigencia los acuerdos disciplinarios del Tridentino (a. 1654).

### Vecindad de Arteyz

«El recibidor de Sangüesa, Iñigo Ibanes, en cumplimiento de lo ordenado por D. Beltrán de la Cueva, duque de Alburquerque, conde de Ledesma y de Huelma, visorrey y capitán general del Reyno de Navarra...» encomienda al portero real Juan de Ciordia hacer nuevo censo de habitantes, sin describirlos personalmente, sino sólo en número, de la merindad de Sangüesa, valles y pueblos, porque el anterior fue imperfecto. Orden del virrey, Pamplona 8 de octubre de 1553.

Faltaba en este censo el valle de Unciti, en que se había hecho descripción de vecinos por sus nombres. El nuevo se limita a consignar: «Item Joanes de Redin, jurado del lugar de Arteiz, dixo ay dieziete fuegos de vezinos y dos fuegos de residentes en el dicho lugar de Arteyz, que pagan derechos reales». En otro informe de la misma fecha se asegura en cambio que son 15 los «vecinos residentes»<sup>14</sup>.

Algunos de sus nombres, referidos al siglo XVI, quedaron registrados en el «Libro de la Yglesia de Arteyz»: Pedro de Morequa (léase Moreca), hijo de Juan de Morequa; Fernando de Morequa; García; Martín Ezquer; Johan de Ayanz; palacio (sin determinación de su dueño); Johan de Aldunat; Johan de Armendáriz; Martín Ansogorri; Lope de Ayanz; Lope de Gardelayn; María de Çalba, viuda; Charles; Miguel de Isaba; Sancho de Aya; Pedro de Uztarroz; Martín Yribarren; Miguel de Urdíroz de Idoacte; Sancho Nagore de Liçarraga; Sancho Peruto; Miguel de Idoacte; Iñigo; Miguelico; Pascual de Idoate; Sancho mercader de Liçarraga; García de

13. GOÑI GAZTAMBIDE, *Los navarros...* p. 153, alude a las instrucciones redactadas con tal fin por los obispos Pacheco y Moscoso, y que se conservan originales en el archivo catedral de Pamplona.

14. A.G.N., «Fuegos» siglo XVI.

Liçarraga; Gil de Meoz; Pedro de Urroz o Pedro Ozcoidi (abad de Arteyz); Miguel Ozcoidi, su sobrino; Adame, su cuñado. Pedro de Ansogorri; Charles de Ansogorri (quizá el mismo Charles anteriormente mencionado); León de Aldunat, beneficiado, como Johan de Ayanz arriba citado.

Los mayores hacendados, a juzgar por los afrontamientos prediales con tierras de la iglesia fueron los Moreca, Ayanz, Aldunate y M.<sup>a</sup> de Zalba. Descendientes de los ALDUNATE de Arteyz fundaron en Santiago de Chile uno de los más ilustres solares. Juan Manuel de Aldunate fue rector de la universidad de San Felipe en los días de su gobernador y capitán general, D. Agustín de Jáuregui y Aldecoa <sup>15</sup>.

Se inicia el Libro de actas de visita en 1541. De él entresacamos la sucesión de prelados en la sede de San Fermín; la de visitadores, la de rectores o abades de Arteyz; función social de las primicias; obras de ampliación y ornamentación de su parroquia; idioma y religiosidad del pueblo; usos y costumbres; anarquía monetaria; artistas del cincel, de la gubia, de orfebrería y de bordado contratados por los primicieros del lugar para el mejor decoro del culto.

#### DIOCESIS DE PAMPLONA - OBISPOS <sup>1</sup>

Pedro PACHECO (1530-1545). GOÑI y TELLECHEA, *passim*. Fol. 1 del «Libro de Artaiz», a. 1541.

Antonio FONSECA (1545-1550). *Ibid.* Citado en el «Libro... de Artaiz», f. 26v y 27 v (a. 1548).

Alvaro de MOSCOSO (1550-1561) *Ibid.* Cit. fol. 30, 31, 34, 35v, 37v, 41v, 44v, 46, 48v, (24 de noviembre de 1550 a 8 nov. de 1560).

Diego REMIREZ SEDEÑO DE FUENLEAL (1561-1573). *Ibid.* Cit. fol. 51, 53v, 57v, 60v, 63v, 67, 69, 70v, 71v, 73v, 75v (años 1561 a diciembre de 1572).

Antonio MANRIQUE Y VALENCIA (1575-1577). *Ibid.* Cit. fol. 76v, 80v (diciembre 1575 a enero 1576).

Pedro de LAFUENTE (1578-1587). *Ibid.* Cit. fol. 83 v, 85v, 87, 88v, 94v, 92v (sept. 1579 a febrero 1587).

Bernardo ROJAS Y SANDOVAL (1588-1595). *Ibid.* Cit. fol. 96 (febrero 1591).

Antonio ZAPATA Y MENDOZA (1596-1600). *Ibid.* Cit. fol. 99, 105 (dic. 1598-abril 1600).

Fray Mateo de BURGOS (1601-1606). *Ibid.* Cit. fol. 108, 112v, (enero 1603-febrero 1604).

Antonio VENEGAS DE FIGUEROA (1606-1612). *Ibid.* Cit. fol. 114v, 116v, 121v (noviembre 1606-octubre 1611).

Fr. Prudencio de SANVODAL (1612-1620). *Ibid.* Cit. fol. 125, 127v (dic. 1617-oct. 1619).

Francisco de MENDOZA (1621-1622). *Ibid.* Cit. fol. 133v. (dic. 1622).

Cristóbal de LOBERA (1623-1625). En TELLECHEA, 19, 30. Cit. fol. 136 (21 marzo 1625).

15. EULOGIO ZUDAIRE HUARTE. Don Agustín de Jáuregui y Aldecoa (I). Presidente, Gobernador y Capitán General del Reino de Chile. Pamplona, Inst. Príncipe de Viana, 1978. ROA Y URSUA. El Reino de Chile, 1535-1810. Madrid, 1945.

Fray Josef GONZALEZ DE VILLALOBOS (1625-1627). TELLECHEA, 19, 69. Cit. fol. 137v (julio 1 de 1627).

Pedro FERNANDEZ DE ZORRILLA (1627-1637). TELLECHEA y GOÑI GAZTAMBIDE, *passim*. Cit. fol. 140 (marzo 40 de 1631).

Juan QUEIPO DE LLANO (1638-1647). *Ibid.* Cit. fol. 145v. (sept. 12 de 1640). Virrey int. (a. 1647).

Juan PIÑEIRO OSORIO (1547). TELLECHEA, 19, 76 (no citado).

Francisco de ALARCON Y COVARRUBIAS (1648-1657). TELLECHEA y GOÑI, *passim*. Cit. fol. 147, 154, 158v. (abril 1648-junio 1655).

Diego de TEJADA Y LAGUARDIA (1658-1663). TELLECHEA, *passim*; GOÑI, 216. Cit. fol. 162 (30 nov. 1663).

Andrés GIRON (1664-1670). TELLECHEA, *passim*; GOÑI, 216-219. Cit. fol. 168 (13 oct. 1669).

Fray Pedro ROCHE, OFM. (1671-1683). *Ibid.* Cit. fol. 172, 182 (nov. 23, 1675-oct. 6, 1682).

Juan GRANDE SANTOS DE SAN PEDRO (1684-1691). (No mencionado. Virrey y Cap. gral. interino (1691).

Toribio de MIER (1693-1698). Cit. fol. 186v. (21 dic. 1696). Virrey y Cap. gral. interino (a. 1698).

Juan IÑIGUEZ DE ARNEDO (1700-1710). (No citado).

Pedro AGUADO (1711-1716). Cit. fol. 198 (4 nov. 1713). Predicador de Carlos II y Felipe V.

Juan de CAMARGO (1716-1725). Cit. fol. 200 (3 junio 1719). GOÑI, 220, 284, 288, 298. Inquisidor general.

Andrés José MURILLO Y VELARDE (1725-1728). GOÑI GAZTAMBIDE, 253, 285, 290.

Melchor Angel GUTIERREZ VALLEJO (1729-1734). GOÑI GAZTAMBIDE, *passim*.

Francisco Ignacio de AÑO A Y BUSTO (1736-1742). GOÑI GAZTAMBIDE, *passim*.

Gaspar de MIRANDA Y ARGAIZ (1742-1767). GOÑI GAZTAMBIDE, *passim*.

## BIBLIOGRAFIA

GOÑI GAZTAMBIDE, José: *Los Navarros en el Concilio de Trento y la reforma tridentina en la diócesis de Pamplona*. Pamplona, 1947; 388 p.

TELLECHEA IDIGORAS, Ignacio: *La reforma tridentina en San Sebastián. El libro «Mandatos de Visita» de la Parroquia de San Vicente (1540-1660)*. San Sebastián, 1972; 370 p.

«*Diccionario Geográfico-Histórico de España*» por la Real Academia de la Historia. Sec. I, tomo II, Madrid, 1802; p. 131-132.

## VISITADORES

folio	nombre	fecha
7	Miguel de OLLACARIZQUETA, arcipreste de Ibar-goiti: cuentas, mandatos	1541, enero 5 Arteyz



folio	nombre	fecha	
14	Id., toma cuentas	1541, nov. 23	Zuazu
15v	Id., toma cuentas	1542, oct. 3	Arteyz
17	Id., toma cuentas	1543, oct. 15	Arteyz
18	Id., toma cuentas	1544, dic. 2	Arteyz
19v	Id., toma cuentas	1545, dic. 9	Arteyz
21	Id., mandatos	1545, dic. 9	Arteyz
24	Id., toma cuentas	1546, dic. 5	Arteyz
25	Id., toma cuentas	1547, nov. 9	Arteyz
26v	Id., toma cuentas	1548, nov. 22	Arteyz
27v	Id., toma cuentas	1549, oct. 16	Arteyz
30	Id., tomó cuentas	1550, nov. 24	Zuazu
31	Lcdo. VERGARA, v.g.: visitador y cuentas	1551, oct. 23	Arteyz
33	M. OLLACARIZQUETA, toma cuentas	1552, nov. 4	Zuazu
34	Miguel de LEYCAUN, arcipreste de Leycaun: toma cuentas; vis. Ibargoiti	1553, oct. 30	Urroz
35	M. OLLACARIZQUETA, toma cuentas	1554, agos. 25	Zuazu
37v	Juan LÓPEZ DE ZANDATEGUI, vis. Ibargoiti, arcipreste de Guipúzcoa (TELLECHEA, 30, 49, 123, 172) toma cuentas	1555, oct. 14	Arteyz
41v	Pedro RAXA, visitador y cuentas (no firma)	1557, agos. 30	Arteyz
43	Tristán de LANGARICA: mandatos (GOÑI GAZTAMBIDE, 307-309 lee JUAN de Langarica)		
44v	DOMINGO DE LARRUME, v. Ibargoiti: toma cuentas	1558, oct. 30	Lizarraga
46	Martín de MIRANDA, v. y r.g.: visita y toma cuentas (GOÑI, 153; TELLECHEA, 20, 33-34, 135-140)	1559, oct. 26	Arteyz
48v	Juan de ZUFIA, abad de Metauten, vis. de Ibargoiti: visita y toma cuentas, mandatos	1560, nov. 8	Arteyz
51	M. OLLACARIZQUETA, vis. Ibargoiti: visita, cuentas y mandatos	1561,	Zuazu
53v	Dr. ALQUIZA, v. y r.g.: visita, cuentas (GOÑI GAZTAMBIDE, 90, 250; TELLECHEA, 20, 36, 39, 44-46, 50, 83, 144-160, 164, 178, 180)	1562, jun. 26	Arteyz
57v	Dr. ALQUIZA, visita, cuentas, mandatos	1563, dic. 17	Arteyz
60v	Diego de la CANTERA, visita, cuentas, mandatos (GOÑI GAZTAMBIDE, 77), visit. gral.	1565, nov. 21	Arteyz
63v	Dr. ALQUIZA, visita, cuentas, mandatos	1566, agosto 3	Arteyz
67	Rodrigo RUIZ DE NAVASCUES, visitador gral., visita, cuentas, mandatos (GOÑI, 276)	1567, sept. 4	Artaiz
69	Bachiller LERGA, visitador general; visita, cuentas, mandatos (GOÑI, 251)	1568, enero 27	Arteyz
70v	Rodrigo Ruiz de NAVASCUES, visit. gral., visita, cuentas, mandatos.	1569, oct. 8	Arteyz
71v	ALQUIZA, visita, cuentas	1571, marzo 31	Arteiz
73v	Ximeno de LERGA (bach.), visita, cuentas	1572, enero 10	Arteiz
75v	Lcdo. Rodrigo Ruiz de NAVASCUES, visita, cuentas	1572, dic. 2	Arteyz
76v	Bach. Ximeno de LERGA, visita, cuentas, mandatos	1575, dic. 16	Arteiz
80v.	Maestro D. Pedro de ALBISUA, visit. gral., visita, cuentas, mandatos (TELLECHEA, 57, 62, 65, 68, 84, 89, 90, 207, 222, 229, 235, 291, 301)	1576, enero 14	Arteyz
82	D. Xbal. MUNARRIZ, visit. gral., visita, cuentas (Sede vacante)	1578, abr. 25	Arteyz
83v	Dr. ALQUIZA, visita, cuentas, mandatos	1579, sept. 17	Arteiz
85v	Maestro ALBISUA, visit. gral., oficial de Guipúzcoa, visita, cuentas	1580, oct. 5	Artaiz
87	Maestro ALBISUA, visita, cuentas	1582, mayo 25	Arteyz
88v	Dr. ALQUIZA, visita, cuentas, mandatos	1583, dic. 7	Arteiz
92v	Dr. ALQUIZA, visita, cuentas, mandatos	1585, sept. 12	Arteiz
94v	Lcdo. Joan Rodríguez NAHARRO, visit. gral., visita,		

EULOGIO ZUDAIRE HUARTE

folio	nombre	fecha	
	cuentas, mandatos	1587, febr. 12	Arteiz
96	Juan GARAY, visit. gral., visita, cuentas, mandatos (TELLECHEA, 20, 58, 59, 209-213, 244-245)	1591, febr. 17	Arteyz
99	Lcdo. Felipe OBREGON, visit. gral., visita, cuentas, mandatos	1598, dic. 26	Arteyz
105	Lcdo. Felipe OBREGON, visit. gral., visita, cuentas, mandatos	1600, abril 5	Arteyz
108	Lcdo. Juan EZQUER (firma HEZQUER) vis. gral., visita, cuentas, mandatos	1603, enero 30	Arteyz
112v	Lcdo. Bartolomé DAZA, visit. gral., visita, cuentas, mandatos (TELLECHEA, 20, 63, 226, 229)	1604, dic. 17	Arteiz
114v	Miguel de IRIGOYEN, procurador, cuentas	1606, mayo, 19	Pamplona
116v	Lcdo. Andrés de TAMAYO, visit. gral., visita, cuentas, mandatos	1606, nov. 30	Arteyz
117v	Juan de ELIZONDO, procurador, cuentas	1607 dic. 19	Pamplona
120	Lcdo. Andrés de TAMAYO, visit. gral., visita, cuentas, mandatos	1608, mayo 16	Artaiz
121v	Dr. Luys VENEGAS DE FIGUEROA, visit. gral., visita, cuentas, mandatos	1611, oct. 5	Arteyz
125	Dr. Lope de LIZOAIN, visit. gral., cuentas y obispo SANDOVAL: mandatos	1617, dic. 10	Arteiz
127v	Dr. Lope de LIZOAIN, visita, cuentas, mandatos	1619, oct. 27	Arteyz
132v	Lcdo. Miguel de AREYZABAL y ANTILLON, visita, cuentas, mandatos	1620, sept. 10	Arteyz
133v	Lcdo. Bartolomé TARDIO DE ORTEGA, visit. gral., visita, cuentas	1622, dic. 22	Arteyz
136	Lcdo. Alonso de GUEVARA, visit. gral., visita, cuentas, mandatos	1625, mar. 21	Arteyz
137v	Dr. Alonso ORDÓÑEZ DE LA REAL, visit. gral., visita, cuentas, mandatos	1627, julio 1	Arteyz
140	Lcdo. Joanes de HUALDE HERMOSA, vis. gral., visita, cuentas, mandatos	1631, mar. 30	Arteyz
143	D. García de IRURE, fiscal; cuentas	1639, febr. 17	Pamplona
145v	Sebastián de ECHAVE, abad de Sengáriz; Ilmo. obispo Juan QUIPO DE LLANO, cuentas, mandatos	1640, sept. 12	Alzórriz
147	Fr. Alonso de la Concepción, trinitario, visita; Lcdo. Carlos MUÑOZ DE CASTILBLANQUE, visit. gral., arcediano: cuentas y mandatos	1648, abr. 10	Monreal
150	Lcdo. Joan de VILLARREAL, fiscal: cuentas	1649, enero 20	Pamplona
154	Francisco de ARIZAGA, beneficiado de Deva: visita; Carlos MUÑOZ DE CASTILBLANQUE, visit. gral.: cuentas y mandatos	1652, jun. 21	Monreal
155v	Lcdo. Sebastián MAULEON, fiscal: cuentas	1652, jul. 27	Pamplona
158v	Lcdo. MANDURA: visita; Carlos MUÑOZ DE CASTILBLANQUE, visit. gral.: cuentas, mandatos	1655, jun. 17	Monreal
160v	Diego de ERASO, canónigo, visit. gral.: visita; Miguel de ERASO: cuentas	1658, ener. 11	Unciti
162	Andrés FERNANDEZ y OCHOA, vicario de la villa de Urroz: visita; Lcdo. Pedro de ADIOS, visit. gral.: cuentas, mandatos	1663 nov. 30	Monreal
168	Ilmo. obispo Andrés GIRON, visita, confirma; cuentas, mandatos	1669, oct. 13	Unciti
172	Comisionado del obispo; obispo Fr. Pedro ROCHE; cuentas, mandatos	1675, nov. 23	Monreal
174v	Ignacio de Echalecu, secret.º: cuentas;	1679, oct. 25	Pamplona
182	Miguel de OSTAVAT, beneficiado de Monreal: visita; obispo ROCHE: mandatos	1682, oct. 6	Monreal
183	Dr. Domingo Pérez de Atocha, oficial pral.: rendición de cuentas, heredero abad.	1689, dic. 23	Pamplona
186v	Marín de ARTAXO, maestro de ceremonias: visita;		

LA ABADIA DE ARTAIZ, ANTIGUO SEÑORIO, EN LAS VISITAS PASTORALES

folio	nombre	fecha	
	obispo Toribio de MIER: cuentas y mandatos	1696, dic. 21	Aoiz
194	Dionísio de Olló, secretario: cuentas	1710, enero 10	Pamplona
198	Martín de ARTAJO y HURTADO: visita, cuentas (copia posterior)	1713, nov. 4	Urroz
200	Obispo D. Juan de CAMARGO: visita, cuentas, mandatos	1719, jun. 3	Artaiz
206	Cárcel y absolución del abad de Artaiz, Manuel de ALDUNATE	1724, mayo	Urroz-Pamplona
213	José de SADA, vicario de Urroz: cuentas	1735, mayo 5	Arteiz
218v	Fermín Ign.º de Almádoz, escn.º: cuentas	1741, abr. 19	Pamplona

**IGLESIA PARROQUIAL DE SAN MARTIN DE ARTAIZ  
RECTORES O ABADES**

folio	nombre	fecha	
7	Pedro Ozcoidi (y Ozcoiti) de Urroz	1541, enero 5	
passim	Id., Rector		
30v	Id., rector	1550, nov. 24	
31	Id., rector y abad	1551, oct. 23	
33	Id., rector	1552, nov. 4	
34	Id., abad y rector	1553, oct. 29	
35v	Id., rector y firma abad	1554, agosto 25	
37v	Id. (Pedro Ozcoyti), rector, abad	1555, oct. 14	
39v-40	Id. (Pedro de Ocoydi), rector, abad	1556, sept. 5	
		Pamplona)	
41v-43	Id., abad, rector	1557, agosto, 30	
44v	Martín de Isaba, vicario	1558, oct. 30	
45v	Id.	1559, oct. 27	
48v	Id.	1560, nov. 8	
51	Id.	1561	
53v	Pedro de Urroz, abad	1562, 23 junio	
57v	Pedro de Arteyz (por Pedro de Urroz), abad	1563, dic. 17	
60v	Pedro de Urroz (enfermo y viejo), abad	1565, nov. 21	
63v	Id., abad	1566, agosto 3	
67	Id., abad	1567, nov. 4	
69	Id., abad	1568, enero 27	
70v	Martín de Isaba, abad de Arteiz	1569, oct. 8	
71v	Id., íd.	1571, marzo 31	
73v	Id., íd.	1572, enero 10	
75v	Id., íd.	1572, dic. 2	
76v	Id., íd.	1575, dic. 16	
80v	Id., íd.	1576, enero 14	
82...	Id...	1578, abril 25	
94v	Id.	1587, febr. 12	
96	†	1591, febr. 17	
99	Joan de Aldunate, abad de Arteiz	1598, dic. 26	
105	Joan de Aldunate	1600, abril 5	
...	Id...		
125	Joan de Aldunate	1617, dic. 10	
127v	†	1619, oct. 27	
132v	Julián de Reta, abad de Arteyz	1620, sept. 10	
...			
150	Julián de Reta, abad de Arteyz	1649, enero 20	
154	†	1652, junio 21	
158v	Martin de Aldunate, abad de Arteyz	1655, junio 17	
...	Id...		
168	Martín de Aldunate	1669, octubr. 13	
172	Miguel de Aranguren, abad de Arteyz	1675, nov. 23	

folio	nombre	fecha
...		
182	Id.	1682, octbr. 6
183	†	1689, dic. 23
186v	Manuel de Aldunate, abad de Arteyz	1696, dic. 21
213	Id.	1735, mayo 5
...		

El signo † indica no más que para aquella fecha había ya fallecido el rector precedente.

PARROQUIA DE ARTAIZ. ARRIENDO TRIENAL DE PRIMICIAS

<u>TRIENIO</u>	<u>Tasa Anual</u>	<u>TRIENIO</u>	<u>Tasa Anual</u>
1546-48	18 d. y 1 fl.	1654-56	53 d.
1550-52	20 d. vieios	1657-59	50 d.
1555-57	20 d.. 2 fl.	1660-62	48 d.
1558-60	22 d.	1663-65	48 d.
1561-63	26 d.. 3 fl.	1666-68	51 d.
1564-66	28 d.. 1 fl.	1669-71	40 d.
1567-69	33 d.. 5 rs.	1672-74	38 d.
1570-72	35 d.	1675-77	29 d.
1573-75	37 d.	1678-80	31 d.
1576-78	38.1/2 d.	1681-83	34 d.
1580-82	43 d.	1684-86	30 d.
1583-85	38 d.	1687-89	27 d.. más subs. <sup>o</sup> y sal. <sup>o</sup> sacrist.
1586-88	44.1/2 d.		38 d.. más subs. <sup>o</sup>
1589-91	53 d.	1690-92	30 d.. más subs. <sup>o</sup>
1592-94	44 d.	1693-95	30 d. y 6 lib.
...		1696-98	de aceite
1598-600	36.1/2 d.		32 d.. más 12 lib.
1602-04	40 d.	1699-1701	aceite y sal. <sup>o</sup>
1605-07	50.1/2 d.		26 d.. y 6 lib.
1608-10	41.1/2 d.	1702-04	aceite
1611-13	38 d.		33 d.
1614-16	39.1/2 d.	1705-07	25 d.
1618-20	35 d.	1708-10	34 d.
1621-23	36 d.	1711-13	32 d.
1624-26	40 d.	1714-16	33 d.
1627-29	41 d.	1717-19	28 d.
1630-32	43 d.	1720-22	28 d.
1633-35	44 d.	1723-25	32 d.
1636-38	43 d.	1726-28	32 d.
1639-41	42 d.	1729-32	35 d.
1642-44	46 d.	1733-34	35 d. (=385 reales)
1645-47	43 d.	1735	30 d. (= 330 reales)
1648-50	41 d.	1736-39	
1651-53	52 d.		

SIGLAS:

d. = ducados; fl. = florines; rs. = reales.

EQUIVALENCIAS: un ducado = 11 reales; un florín = 11 tarjas y 4 cornados; un real = 4 tarjas y media.

## Visitador Miguel de Ollacarizqueta (1541-1550)

Luego de regresar el obispo Ilmo. D. Pedro Pacheco de su visita pastoral a la ciudad de San Sebastián, encomendó al arcipreste de Ibargoiti, D. Miguel de Ollacarizqueta, comisión análoga de visita para el lugar de Arteyz, que formaba parte de su arciprestazgo.

Es de suponer que, por consigna del obispo Pacheco, el mismo día de su llegada al lugar de Arteyz mandó que, en su presencia y ante el notario Joan de Berrade, se hiciera inventario de todos los bienes pertenecientes a la iglesia parroquial de San Martín. Y con el «Manifiesto sea a quantos el pnte. Inbentario y fenescimiento de cuentas...» fechado el 5 de enero de 1541, se abre el «Libro de la Ygleisa de Arteyz».

Se da noticia de un retablo principal «pintado en pincel de oro y con diversas colores»; de una cruz de plata, que pesaba unos seis marcos y de un cáliz de plata que pesaba tres; de un crucifijo de bulto; de un par de incensarios de fierro; y de diversos paramentos sacerdotales, como una capa de terciopelo tripa colorado, unas casullas de media grana y de terciopelo carmesí, y de unas «camisas (albas) con sus amitos y cintas...»

Entre las propiedades prediales, hay unas adscritas a la ermita de San Miguel y otras a las derruidas de San Cirstóbal y de San Salvador, que suman en total 19 cuarteladas, repartidas en tres lotes. Son propiedad directa de la abadía o iglesia parroquial de San Martín otros 19 lotes de tierra que componen juntos 32 robadas, 48 cuarteladas y 6 almudes. En término de Idoate, 21 piezas, propias de la ermita de Santa Catalina de Arteyz, con 26 y 1/2 robadas, 16 cuarteladas, 2 peonadas y 20 almudes.

En inventario posterior, del año 1598, copiado tardíamente («Libro... de Arteyz», f. 222-225) se distingue entre «Tierras de la abadía», en que se incorporaron las de San Miguel, San Salvador y San Cristóbal, y «Tierras de la primicia». Las «tierras de la abadía» medían 37 robadas, 40 cuarteladas y 6 almudes, en tanto que las de la «primicia» apenas alcanzaban las 12 robadas, 39 cuarteladas y 6 almudes. Un robo vale cuatro cuartales y 16 almudes y una peonada se equipara a la media robada.

Sospecho, aunque no estoy seguro, que de las tierras de la abadía y de sus ermitas y de las mandas testamentarias en provecho de las ánimas tendría que sustentarse, harto frugalmente, el abad o rector; porque los frutos primicieros, de cuya administración se le exigía cuenta rigurosa, se destinaban a obras y atenciones del culto.

Además del rector o párroco formaban la comunidad clerical de Arteyz cuatro beneficiados. Cuando la visita del bachiller arcipreste Ollacarizqueta ejercía de rector don Pedro de Urroz o D. Pedro Ozcoydi (Ozcoyti); beneficiados, don Juan de Ayanz y D. León de Aldunate, presentes; y D. Juan de Mearin y D. Gil de Salinas, ausentes. Tan menguadas eran las rentas de sus respectivos beneficios, que rara vez cumplieron con su carga de asistencia coral más de uno o dos, entre los cuales se distribuían las tercias y la gruesa.

Con solemnidad que no vuelve a reseñarse en ninguna de las ocasiones venideras, el visitador Ollacarizqueta no solamente recibió juramento del rector y del primiciero, sino de todo el vecindario de Arteyz, congregado en la iglesia parroquial, «sobre la seynal de la cruz y sanctos quauto

Evangelios, por ellos y cada uno dellos manualmente tocados y reberentemente adorados... de dezir y manifestar la verdad de todo lo que supieren acerca del provecho y utilidad de la dicha yglesia...».

No intentaba únicamente la averiguación del rendimiento de las primicias del último año, sino las deudas atrasadas que, con respecto a aquéllas, mantenían sus vecinos.

Manifestaron que el año de 1540 había habido de primicia 34 robos de trigo, 17 de cebada, lino por valor de 18 tarjas y 30 cántaros de vino.

Con su fruto se había amortizado parte de los 52 florines y 9 groses que se venían adeudando al pintor JUAN DE BUSTAMANTE, «por el *retablo* que ha hecho en la dicha iglesia», mediante la entrega de 15 robos de trigo y 17 de cebada; quedaban pendientes de pago 42 florines de moneda y 9 groses <sup>16</sup>. De las primicias del año siguiente, 1541, se entregan a Miguel Galar, estudiante, por orden del pintor Juan de Bustamante, 25 robos de trigo, 18 de cebada, tres de comunia y uno de *trigo armado*; pese a lo cual se reitera, al fol. 14, que se deben por el retablo 42 florines de moneda y 9 groses: error evidente del copista que va trasladando los asientos desde los papeles u hojas sueltas al Libro de la parroquia.

Como **función social** de la primicia pueden consignarse los anticipos de grano (trigo, cebada y avena) para la siembra y hasta de cántaras de vino, para hacer frente a determinados compromisos, que solía hacerse a los vecinos de Arteyz. No menos de ocho manifiestan, durante la visita del año 1541, haberse beneficiado. Cuatro de ellos habían ya saldado sus deudas. A los morosos requiere el visitador Ollacarizqueta que, sin remisión, satisfagan en dos entregas (festividad de Nuestra Señora del 15 de agosto de 1541 y de 1542) las cantidades recibidas: Lope de Ayanz, que debía «dos robos y medio de trigo, trigo por trigo», y que abonó antes de cumplirse los plazos; Miguel de Agorreta, yerno de Charles, debe «ocho robos y medio de trigo, trigo por trigo y 4 florines de moneda y seis groses a la iglesia parroquial del señor Sant Martín del lugar de Arteyz...»

Como Pedro de Morequa (Moreca) debía a dicha iglesia, por Fernando de Morequa, un doblón de moneda, le cita el arcipreste Ollacarizqueta por todo el mes de enero, en Monreal o en Pamplona, so pena de tres ducados viejos, para ventilar las reclamaciones de los primicieros, el rector D. Pedro de Urroz y su socio seglar Johan de Armendáriz, que habrán de responder en la visita próxima de 8 florines de moneda, tres tarjas y cuatro cornados que resultaron de alcance contra ellos y a favor de la parroquial de San Martín. Y la dicha parroquial tendrá que amortizar los ocho ducados viejos que continúa debiendo al pueblo de Arteyz desde que se hicieron las campanas (fol 7v).

#### Mandatos del visitador Ollacarizqueta (7 de enero de 1541, fol. 10v-11)

Obsérvese su anticipación a ciertas normas generales del tridentino, que aún no había sido siquiera convocado.

16. «Libro de la Yglesia de Arteyz», f. 7v.

Ordena al rector de la parroquia «que todos los domingos, desde auiento asta Pascua Florida, declare el euangelio; y después del offertorio diga en alta voz y despacio pater noster, auemaria, credo in deum y salue regina, para que todo el pueblo lo sepa».

«Y los domingos, después de vísperas, aga tayner la campana para que todo los niños y niñas se junten y les enseyne el pater noster, auemaria, credo in deum y salue regina, *so pena de seys libras fuertes*». No es mucha doctrina. Item más, que asiente en una tabla rasa todas las tierras y posesiones pertenecientes a la primicia y a la abadía, so pena de 4 libras fuertes.

«Item más, mandó que todos los niños y niñas que baptizare los scriba cuios hijos son y en qué día nascieron y quiénes fueron el padrino y la madrina, so pena de seys libras fuertes, aplicaderas a la cámara y fisco del señor obispo de Pamplona.» Estos libros parroquiales fueron, todavía en tiempo de Carlos III de Borbón, el mejor documento demográfico y en la mayor parte de los casos el único testimonio de hidalguía.<sup>17</sup>

Item más, mandó el visitador Ollacarizqueta conminar a los deudores, por parte del rector, «para los días adiados que están condenados», el pago de su deuda «con una carta de excomunió»; y amoneste asimismo «con una carta de excomunió» a los otros deudores, que no pagaren el día 15 de agosto, como está mandado.

Los **frutos primiciales** del año 1541 rindieron, a tenor de la declaración jurada de 23 de noviembre, ante el mismo Miguel de Ollacarizqueta, 41 robos de trigo, 18 de cebada, 3 de comunia, 1 robo de **trigo armado**, lino por valor de diez tarjas; y 17 cántaras de vino blanco (f. 14); a que deben agregarse, como recepta, los 13 florines de moneda, cinco groses y 19 robos de trigo que continuaban debiendo a la primicia de San Martín los vecinos de Arteyz.

Hasta el año 1546 se administraron directamente los bienes de la primicia por los primicieros, el párroco o rector D. Pedro Ozcoydi, y sus sucesivos colegas seglares Johan de Ayanz, Pedro (o Johan) de Armendáriz, Martíz Ezquer, Lope de Ayanz y Miguel de Ozcoydi, sobrino del abad o rector. Y hasta esa fecha fueron los gastos o costa superiores a los cobros o recepta; porque, amén del incienso, cera, aceite de la lámpara, candelas, grumos y cirio pascual (dos cirios pintados), que cada año se encargaba a un cerero de Pamplona; amén del breviario grande para la iglesia, de las Constituciones sinodales (de Cesarini y de Pacheco), del «procesionario» o ritual, hubo de pagarse en dinero (reales de plata y tarjas) y en especie (carne, tocino, pan, trigo, vino, huevos) a los once maestros braceros que trabajaron, con el *cantero* Miguel de Aya, en la nueva casa de la primicia; y a los aserradores y porteadores de tablazón, tablizo y cuartizo desde Alzórriz y Eca. Por el transporte de maderos desde Urroz, 4 cántaras de vino, tres reales de congrio, tres groses y media tarja de sardinas y otra tarja de legúmina (f. 13v).

Item más, seis reales por la cobertura del baptisterio.

17. En hecho de verdad, el único registro leglamente válido hasta 1870 ha sido el parroquial, que, desde Carlos III se atuvo a ciertas normas eclesiástico-civiles.

Los de Léniz transportaron 3.000 tejas, a dos tarjas cada viaje de 50 tejas. A los maestros **platero** (Juan) y **pintor** (Menaut) se paga en trigo y en dinero la tasación que hicieron del retablo de Bustamente.

Digno es de notarse que en toda obra de reparación o de innovación referente a la parroquia (templo, ermitas, ornato, casa de la primicia o de la abadía, casullas) tenía que ser aprobado el presupuesto por personas peritas en el arte u oficio, so pena de no descontarse de los cargos contra el abad en la administración de las primicias; y que no podía emprenderse reforma alguna sin previa licencia (nunca gratuita) del vicario general diocesano.

Tres reales castellanos hubo de pagar el rector D. Pedro de Urroz por la licencia para empeñar la plata de la iglesia (f. 20).

¿Por qué tuvo que recurrir el abad de Arteyz al extremo de empeñar la plata de la iglesia? Fue D. Pedro de Urroz un sacerdote emprendedor. No ha comprado ornamentos; otros tendrán que hacerlo por él. En cambio, amén de los gastos de obra ya apuntados, se comprometió con otros nuevos nada ligeros.

Encargó a Juan de Charles, **pintor**, vecino de Sangüesa, un *retablo* para el altar de Santa Catalina; y al mestro Sancho, **pintor**, vecino de Salinas, retocar la imagen de la santa, dorarla y pintarla. Al primero se dio un anticipo de 23 robos de trigo (a 9 tarjas y media el robo), y de cebada (a 5 tarjas el robo) el 28 de octubre de 1544; al segundo, seis robos de trigo (a 10 tarjas el robo) el día 9 de noviembre del mismo año.

Mas, como por el mes de diciembre había perdido el rector don Pedro la esperanza puesta en Joan de Charles, recurrió a los **maestros talladores** Pedro de Durango y Pedro Segura, vecinos de Sangüesa, en demanda de *sendos retablos*, el uno para el altar de la Magdalena y el otro para el de Santa Catalina. Firmóse el contrato a 12 días del mes de diciembre de 1544. Y se les proporcionó, en el momento de la firma, un anticipo de 8 robos de trigo, a 10 y 1/2 tarjas el robo y dos cargas de vino blanco, a seis tarjas y cuatro cornados el cántaro.

En el «Libro de... Arteyz» se asienta antes el porte por el retablo de Santa Catalina, que su hechura; señal evidente de error en el traslado de notas. Al fol. 18v.: «Item, quando truxieron el retablo de Santa Caterina, de Sangüesa, un hombre con su acémila, dos reales castellanos; y más, quando lo asentaron, gastamos seis tarjas y más otras seis tarjas para hazer las lápidas».

Al fol. 19v. (cuentas del mes de diciembre de 1545): «hállase que la dicha yglesia tiene dados ocho ducados viejos y quarenta y dos tarjas y media a Pedro Segura y Pedro Durango, maçoneros, vezinos de la villa de Sangüesa, *por dos retablos que han de hazer* en menusería a estimación de maestros».

Y aun cuando se hace nueva entrega de 14 robos de trigo, a 18 tarjas robo, a Pedro Durango, «taylador», por su intervención en los retablos, parece haber continuado la «obra de maçonería» Pedro Segura (f. 24 y 24v); en tanto que el maestro Sancho, pintor, vecino de Salinas, se encargaba de la decoración pictórica del retablo de Santa Catalina (aunque suena a veces como único artífice, f. 20, 20v, 24v, 25v); y Sancho de

18. Ordenaciones similares en otras parroquias por los mismos días se citan en «Los navarros...» de GONÍ GAZTAMBIDE, p. 152, ss.



Lobera, **pintor**, decoraba el retablo de la Magdalena (f. 26, 26v, 27), valorado en 15 ducados y medio por el arcipreste visitador Ollacarizqueta, que por segunda y última vez dicta sus ordenaciones de visita.

No debió de ser ajeno a la culminación del retablo de Santa Catalina D. Gaspar del Bosque, **rey de armas**, pues cobra 3 tarjas por la escritura de estimación, dos reales de alojamiento y cabalgadura y otros seis «por los trabajos que nos hizo» (f. 25v).

Los frutos primiciales del año 1545 se calcularon en 35 robos de trigo, 6 y 1/2 de cebada, 35 tarjas por la venta del lino y 26 cántaros de vino blanco.

Si una parte se invirtió en pagos, aún quedó remanente para las sementeras de la vecindad, como los cuatro robos que llevó con ese fin el primiciero Lope de Ayanz. «Item, otro robo de trigo se dio a mi coynada, con otro robo que yo don Pedro (abad de Arteyz) presté de la primicia al dicho Lope de Ayanz» (f. 20).

Desde el arcipreste de Ibargoiti sus mandatos de visita con unas prescripciones que relegamos al capítulo de «usos y costumbres»; y con la reiteración, agravada por la penalidad de diez libras fuertes, de lo ordenado sobre la instrucción doctrinal del pueblo. Amenaza con otras diez libras fuertes al abad D. Pedro, si no limpia todas las semanas, de polvo y de «telaraynas» iglesia, altares y retablos; y con 12, si cada 20 días no manda limpiar «camisas y amitos» (f. 21, año 1545).

## ARRENDACION DE LAS PRIMICIAS

Se dejan por cuenta de Antonio de Vitoria, «soldado de la compaynia de Collaços»<sup>19</sup> los frutos primiciales del trienio 1546-1548, por 18 ducados viejos y un florín anuales para la parroquial de San Martín.

En presencia de Antonio de Vitoria, «soldado de la capitania de Collaços», y de su mujer, se entregan cinco ducados viejos a maestre Sancho de Lobera, por su trabajo en el retablo de San María Magdalena de Arteyz (F. 26).

El arriendo de la primicia se llevaba a cabo, previo mandamiento, permiso y licencia (que llegó a costar de tres a cinco reales) del vicario general diocesano, dentro de la iglesia parroquial, a hora de vísperas, «encendida la candela y estando los vezinos del dicho lugar todos o los más dellos presentes y muchas personas de fuera del dicho lugar, llanamente, sin cautela y solapamiento alguno». Una vez extinguida la candela, que solía fijarse en la punta de un cuchillo para más honradez, se adjudicaba, como es natural, al mejor postor, que solía pagar en dos plazos, Navidad y San Juan Bautista, la puja aceptada. En más de una visita se advirtió al rector y a su primiciero socio, que, antes de hacer la postura, indagasen la práctica de los pueblos vecinos y publicasen con la debida antelación el nuevo arriendo de la primicia<sup>20</sup>. Aun cuando, a partir del año 1546, el

19. La compañía de Collazos, «tenedor de bastimentos», fue una de las que guarnecían la ciudad de Pamplona, con las de Prada, Vera y Campuzano, de los años 1527 a 1562: FLORENCIO IDOATE, *Esfuerzo bélico de Navarra en el siglo XVI*. Pamplona, D. Foral; 1981, p. 82, 125, 148, 158, 162.

20. «Libro de la Yglesia de Arteyz», f. 24, 103 v, 107...

régimen normal en el aprovechamiento de las primicias fuera el de arriendo, no faltaron nuevos ensayos, con suerte diversa (dictada por el mercado general), de administración directa. Ejemplo, los años 1549, 1553, 1554, 1595, 1596, 1597. Valieron las primicias de 1595 hasta 51 ducados; las de 1596 descendieron a 39 y quedaron en 40 las de 1597; y no por aumento de producción, sino por oscilación en los precios. En 1595 se vendieron los 35 y 1/2 robos de trigo a 9 reales unidad y los 11 y 1/2 de cebada a 6 reales; mientras que en 1696 se dejaron los 46 robos de trigo a 5 y 1/2 reales u., y los 18 de cebada a 3 reales; 50 cántaras de vino, a 2 reales cántara. Nuevo intento de administración directa, que rinde 42 ducados y 2 y 1/2 reales (50 robos de trigo a medio ducado; 15 de cebada a 5 reales; cargas de vino, 8 ducados); y finalmente, el año 1619, con descenso, según estimación (falta el detalle) a 37 ducados. Desde esta fecha el arrendamiento, por tres o por cuatro años, se erige en sistema. Debieron de convencerse abad y visitadores de que, por cuatro reales aleatorios, no merecía la pena mercadear con los frutos primiciales.

El arrendamiento marca una línea ondulatoria, con puntos máximos de inflexión en los trienios 1598-1591 y 1654-1656, de 53 ducados, como puede comprobarse en la tabla adjunta; tendencia ascendente (con sus baches) en el siglo XVI y descendente (con sus excepciones) desde mediado el siglo XVII. Opino que se van curvando los precios más que por las circunstancias políticas de índole general por el rendimiento de las cosechas.

Más de un año pudo fallar la visita pastoral; pero nunca, ni por una sola vez, se dejó de exigir cuentas rigurosas al abad (de acuerdo con toda la tradición canónica) del rendimiento de los frutos primiciales. Y en todo momento se le condenó, por los alcances, a la entera restitución o a la justificación exacta de los gastos realizados.

Al abad Joan de Aldunate impone el visitador, Lcdo. Felipe de Obregón, multa de un ducado (esto es, de 11 reales cuando el cántaro de vino, por ejemplo, costaba 2 reales y el robo de trigo de 5 a 6) por no haber presentado al detalle, sino en suma acumulada, el importe de la primicia del año 1597; más otros 10 reales de penalización, por no haber registrado notarialmente ni publicado por los pueblos vecinos la subasta del arriendo para el trienio 1598-1600<sup>21</sup>.

Y el abad y primiciero a un tiempo de la parroquial de Arteyz, Rdo. D. Manuel de Aldunate, dio con sus huesos en la cárcel de Pamplona, adonde le condujo arrestado el teniendo de alguacil, Gaspar de Burguete, porque «no halló en su ser los frutos consignados». Al examinar las cuentas su Ilma. Rdma., Dr. D. JUAN DE CAMARGO, obispo de Pamplona, le había condenado en los 216 ducados y 26 tarjas que resultaban de alcance contra él (año 1719), por la diferencia entre el cargo o recepta y la data o descargo. Despachóse por el tribunal del obispo ejecutoria de fianza, que el abad reo prometió depositar, más no lo hizo. Su hermano, D. José de Aldunate, abad de Lérruz y más tarde vicario de Oricáin, se hace cargo de la deuda y lo libra de la mazmorra.

Acepta ese compromiso D. Bartolomé García Delgado, gobernador, provisor y vicario general del obispado de Pamplona, en nombre de su

21. Visita de 5 de abril de 1600, fol. 105.

principal; y «usando de benignidad y confiando en la enmienda», limita su sentencia contra el abad de Arteiz a imponerle, por **perjuro**, la obligación de recitar, durante 30 días arreo, los siete salmos penitenciales y el pago de las costas del juicio. Se le calificó de perjuero por no haber realizado «la consignación que hizo de los frutos y renta de su abadía para la paga de los duzientos y diez y seis ducados y veinte y seis tarjas que se hizo de alcance por las rentas primiciales de dicha iglesia» <sup>22</sup>.

## DESTINO DE LOS FRUTOS PRIMICIALES

### a) *Obras de cantería*

Con los bienes y rentas de las primicias no solamente se suministraban los elementos necesarios del culto (vasos sagrados, crismeras, paramentos sacerdotales), ni solamente se montaban retablos (del altar mayor, de Santa Catalina y de la Magdalena), sino que se encellaban las cubas de la primicia, se reparaban puertas y ventanas, se reponían cerrajas y, con una frecuencia inexplicable por lo reiterada, se mudaban las cuerdas de las campanas y se reponían sus lenguas o badajos; se retejaban iglesia y campanario (preocupación frecuente asimismo) y hasta se fundían nuevas campanas.

Amén de esto, alarifes y fusteros o carpinteros tomaron parte en trabajos de restauración (capilla de San Miguel) y en construcciones de nueva planta. Y todo a cuenta de las primicias, sin un subsidio diocesano, cuyo fisco aún cobraba un tanto por autorizar las obras, más las **espórtulas** que se embolsaba el tasador de obra, nombrado por el vicario general.

*Casa de la primicia.*—Cronológicamente se registra como primera novedad en obras de nueva planta la casa de la primicia, cuya construcción duró desde 1541 a 1551 (f. 15v-34). Se transportan maderos de Urroz y tablazón de Alzórriz y de Ecay; intervienen «maestros braceros» y porteadores; y, entre los maestros *canteros*, Miguel de Aya, cuya labor se compensa con los dos tercios de las primicias de vino (a. 1542), más 11 y 1/2 robos de trigos a 8 y 1/2 tarjas el robo. El abad D. Pedro de Urroz mandó «hacer un atajo en la casa de la primicia» y pagó cuatro reales de plata por las puertas y otro real por los clavos (f. 33v-34).

*Ermita de San Miguel.*—Manda el visitador, D. Miguel de Ollacarizqueta (a. 1550) so pena de diez libras, que se repare. Todavía en 1559 se incluyen en la data o descargo 27 reales gastados en reparar dicha ermita y la casa de la primicia (f.45).

*Campanario.*—El mismo arcipreste de Ibargoiti ordena en su visita del año 1554 (f. 35v), «so la pena de diez libras», apañar la torre de la iglesia, que se hallaba en mal estado. Ese mismo año comenzaron las obras. Juan

22. Sentencia pronunciada en Pamplona, en audiencia y en la posada del señor Lcdo. B. García Delgado, a 16 de mayo de 1724. El mismo día pronunció otra, por la que se desembargaban los frutos primiciales de la parroquia de Arteyz, cuya administración se traspasaba al abad de Lérruz, D. José de Aldunate: Libro de... Arteyz», f. 206-206v, juramento de fianza y arresto de D. Manuel de Aldunate; f. 208-210, las dos sentencias del provisor.

de Aldunate, vecino de Arteyz, entrega para el campanario unas **pedras sentaderas**, que, a estimación de los maestros canteros, le valieron 7 ducados, 2 reales y 2 tarjas.

A Juanes de Aldunate, menor de días, vecino de Arteyz se compran mil tejas por 12 florines, que se compensan con 12 robos de trigo a 23 tarjas el robo. De Urroz y de Salinas maderos y cuartzizos. «Item la agoa y arena truxi yo Dn. Pedro— escribe en su libro manual el abad de Arteyz— por todos los días que trabaxaban los maestros» (f. 37).

Maestros canteros; Miguel de Arteyz y Adame de Urroz, que debe de ser el «coynado» del abad, que premia su trabajo de once días con once reales de plata. A Miguel de Arteyz correspondieron, entre otros pagos, 20 cántaras de vino blanco, a 7 tarjas la cántara, y 6 robos de trigo. Celebróse el final de la obra con una cena que costó 16 tarjas (f. 44, año 1658).

*Coro.*—Ordena «el muy reverendo y muy magnífico señor maestro, Martín de Miranda<sup>23</sup>, visitador y reformador general de todo el obispado de Pamplona, por el muy Ille. y Rdmo. señor don Alvaro de Moscoso... obispo de Pamplona, «que se repare el coro con brevedad; y la puerta que hay del dicho coro a la casa de la abadía, el dicho vicario (d. Martín de Isaba) la haga cerrar de cal y canto dentro de nueve días primeros siguientes, so pena de excomunión mayor y de diez ducados para la dicha yglesia y para obras pías pro medietate» (f. 47, visita del mes de octubre de 1559). Costó el cumplimiento de lo ordenado en la visita, 11 ducados y 12 tarjas, según declaran vicario y primiciero en la rendición de cuentas del siguiente año (f. 49).

*Capilla y sacristía.*—Fue la obra de más empeño del emprendedor abad D. Pedro de Urroz, que en 1564 paga «por sacar la licencia del señor vicario general para hazer una capilla y sacristía, tres ducados», más otros tres reales al escribano por el acta correspondiente (f. 56v); es el abad al que cuatro años más tarde (1568), el señor obispo, D. Diego Ramírez Sedeño de Fuenleal, ordena, bajo pena de excomunión y de diez libras fuertes, nombrar coadjutor, porque ni apenas ve ni puede menearse ni «servir la habadía», esto es, ni atender sus deberes parroquiales más perentorios (f. 69). Falleció a los pocos meses de haber sido declarado oficialmente inútil para el cargo.

Dícese (Biurrun, J.E. Uranga, P. Lojendio) que los dos tramos de la bóveda próximos al ábside fueron cubiertos en crucería gótica durante el siglo XVI<sup>24</sup>.

Debió de ser en el primer cuarto de siglo, pues que falta toda alusión en este «Libro de la Yglesia de Artayz», iniciado el año 1541. Y de las partidas de pago que se hacen al cantero Juan de Amasa<sup>25</sup>, aunque algunas

23. D. Martín de Miranda, visitador de la parroquial de San Vicente, en San Sebastian (a. 1556 y 1558), pertenecía a la diócesis de Burgos: GOÑI GAZTAMBIDE, *ob. cit.*, p. 153, nota TELLECHEA IDIGORAS, *Ob. Cit.*, P. 33-34 y 137-140.

24. Planta y sección longitudinal de la iglesia, con las nuevas adherencias de capilla y sacristía en rev. «Pirineos» 17-18 (Zaragoza, 1961-1962), p. 145, como ilustración de los apuntes que el señor J. E. URANGA dedica a la «Iglesia parroquial de Artaiz».

25. Hubo en Rntería-Pasajes, durante el siglo XVI, una familia de famosos armadores AMASA. Obra de Juan, la parroquial de Berriozar: BIURRUN SOTIL. *La escultura religiosa en Navarra*. Pamplona, 1935, p. 111-112.

sean confusas, se deduce que se limitó a rasgar en arco el muro del lado del evangelio, para dar paso a la capilla de planta cuadrada que arranca desde el hastial y comunica con la sacristía, respaldada parcialmente con el cilindro exterior del ábside; y a construir ambas. Los pagos se hacen en dinero, en especie y por arriendo de las primicias al cantero Juan de Amasa. Copiamos, de la data o descargo, algunas partidas que mejor declaran la naturaleza de la obra, su costo y forma de pago. fol. 56: «Primerament por sacar la licencia...

«Item veynte reales de plata que dimos a Villarreal, stimador de las obras de todo el Obispado de Pamplona, por visitar la obra que se abia de azer en la dicha yglesia de Santa Martín, como fue mandado por el señor vic.<sup>o</sup> general».

«Item por otra parte, por reconocer el **despojo** de la dicha yglesia de Santa Martín dimos dos reales.

«Item por declarar el seynor vic.<sup>o</sup> general el dicho **despojo** de la dicha yglesia, pagó el dicho maese Joan Amassa **X** tarjas y quatro cornados e yo don Pedro pagué otras **X** tarjas y quatro cornados». Este **despojo** no parece ser otro que el excelente material de derribo del muro lateral, asignado al cantero Amasa para la obra. fol. 57: «Ytem yo Dn. pedro abbad gasté seis reales al tiempo que yzimos dos jornadas a Pamplona para sacar la licentia de la dicha obra de la Yglesia, andando con el primiciero y con el dicho rendador» (arrendatario de la primicia).

«Item Miguel Armendáriz, de ciertas deudas que deue a la dca. Yglia. de Sant Mn. dio a maestre Juan de AMASSA, que tomó la hobra de la dca. Yglia de Sant Martín quatro ducados; y esto es lo que primeramente pagamos al dco. mass. Joan de Amassa» (año 1563-1564).

fol. 61 (a. 1565): «Primeramente se descargaron (los primicieros) de treze ducados que pagaron a maestre JOAN DE AMASSA, cantero que haze la **sacristía y capilla de la dca. Yglia.**, como parece por un conocimiento firmado de su nombre, cuja fecha es de veintiquatro de Mayo».

Para el trienio 1564-1566 se arrendaron las primicias, en 28 ducados y un florín por año, a «maestre JOAN DE AMASSA, cantero, que haze la obra de la Yglesia» (fol. 58v).

Nuevos pagos a Joan de Amasa, asentados en los fols. 59v., 64, 64v, 71, 72 (año 1570).

fol. 74 (a. 1572): «Bien assi dio por descargo aber pagado a mre. JOAN DE AMASA, cantero, que ha echo la yglesia del dco. lugar, diez ducados».

fol. 75: «Paresce que el dicho mre. JOAN DE AMASSA cantero que ha hecho la **sacristía y capilla de la dha Yglia.** tenía rescebidos en las visitas pasadas hasta la ultima que rescibió el doctor Alquiça la suma de dozientos y veinte y dos ducado y treinta y quatro tarjas y doze cornados, sin el **despojo** que no se le a cargado, como paresce por la dca. visita». Recibidos hasta la fecha 256 ducados, 34 tarjas y 12 cornados, según ratifica con su firma y rúbrica maese Joan de Amasa.

fol. 85 (a. 1579): «Joan de AMASSA ubo de haber **por las obras que hizo en dca yglesia, quinientos y diez y ocho ducados,** como parece por la

declaración que Joan Villarreal y Joan de Marrubica hizieron».

Ha cobrado hasta el presente, en diversas partidas, 476 ducados, 29 tarjas y 4 cornados; *se le deben* 41 ducados, 20 tarjas y 12 cornados.

fol. 86 (año 1580): Se hace cargo a Martín de Ysaba, abad de Arteyz, de 32 ducados y 36 tarjas que valieron los 60 robos de trigo, a seis reales el robo, que entregó a Joanes de Amasa, hijo y heredero del cantero Joan de Amasa. Cuenta de la que airosamente se descarga el abad, porque le pagó 33 ducados y 13 tarjas en 60 robos de trigo a 6 reales y 2 de cebada a tres reales (f. 86v).

fol. 89 (a. 1582): «Item seis ducados que dio y pagó (el abad Martín de Ysaba) a Domingo de Legarra, cesionario de maestre JOAN DE AMASA, cantero defuncto, **para fin y quito de la obra de la capilla y sacristía** que el dco. maestre Joan hizo en la dicha Yglesia», como consta por el conocimiento o recibo firmado en 21 de marzo de 1582.

**Casa de la abadía.**—Se pagaron 3 ducados al veedor de obras, que proyectó la casa de la abadía, que en 1598 estaba levantando DOMINGO DE ECHARRI, cantero, al que encomienda también el visitador Lcdo. D. Felipe Obregón echar la cubierta a la casa de la primicia.

Como se arrendaron al maestro cantero DOMINGO DE ECHARRI las primicias del trienio 1592-1594, a 44 ducados anuales, bien puede suponerse que de aquella fecha procede el contrato de obra, primero por la casa de la primicia y luego por la de la abadía, pues por ambas se le abonaron 275 ducados <sup>26</sup>.

Se continuó trabajando hasta el año 1606, en que se abonaron 60 reales a don FRANCISCO FRATIN, «veedor de las obras eclesiásticas de este obispado», por haber tasado las de la abadía y casa de la primicia de Artaiz <sup>27</sup>.

Se satisfizo la última partida con la entrega de 32 ducados a D. Pedro Ochoa, abad de Zuza, con destino a los herederos de Domingo de Echarri, «maestro de cantería... para fin de pago de la obra de la casa de la abadía del dicho lugar» (f. 136v, año 1625).

**Cementerio.**—Cuando estaba por acometerse la casa de la primicia, ordenó el visitador Juan Bautista Garay, arcediano de la Val de Aybar y visitador general del obispado de Pamplona, por su prelado Ilmo. D. Bernardo Rojas y Sandoval <sup>28</sup>, cerrar el cementerio de Arteyz con muro bajo, «que sólo estorbe el entrar las bestias en él, sin que se impida la yglesia y

26. «Libro de la Yglesia de Arteyz», fol. 104, en Unciti, 27 de diciembre de 1598, conformidad del maestro Domingo de Echarri.

27. Este D. Francisco FRATIN., ingeniero flamenco, pudiera ser quizá el mismo que, por encargo del virrey interino de Navarra, el arzobispo de Burgos, se ocupó en remozar el castillo de Maya (a. 1637); o en todo caso su progenitor. Levantó los planos Pedro Teixeira Albornoz, que trazó asimismo, a todo color, cartas geográficas de las fronteras de Baztán y de Burguete. Tuve la suerte de encontrarlos en un legajo intonso de Simancas y de darlos a conocer por vez primera en la revista «Lecároz», sept.-diciembre de 1952. Hoy son ya del dominio público.

28. TELLECHEA IDIGORAS. *ob. cit.*, visita de la parroquia de San Vicente, de San Sebastián, por el doctor Juan Bautista de Garay; p. 58-59, 209-213.

que se empiece a cerrar desde aquí a Sanct Joan deste anno de nouenta y uno» (f. 98 v, día 17 de febrero 1591).

Renueva dicho mandato en Arteyz, 30 de enero de 1603, el Lcdo. Juan Ezquer, visitador general por el obispo de Pamplona Fray Mateo de Burgos; ordena que, pues el campo actual es demasiado espacioso, con capacidad para 204 sepulturas de a vara de ancho y dos de largo, se limite a 24 varas de largo y 17 ó 18 de ancho, con líneas tiradas a cordel, y se cierre con pared de mampostería de vara y media de altura; deberá respetarse solamente una puerta. Abad y pueblo amojonarán con piedras grandes la parte que quedare fuera del recinto, para que en todo tiempo sea patente su pertenencia a la iglesia; «y haga asentar (el abad) un auto del dicho amojonamiento, haciendo fe, en este libro» (fol. 111-111c).

En 1648 (10 de abril) el canónigo arcediano de la catedral de Pamplona, don Carlos Muñoz de Castilblanque, visitador de todo el obispado por el Ilmo. D. Francisco de Alarcón, reitera la orden de levantar un cerco al cementerio, «con la menos costa que se pueda», para evitar el paso del ganado (f. 149 v.).

Obra tasada en 1.022 ducados y seis reales, de la que se encarga el maestro cantero JOANES GORRIA (año 1652, f. 156 v), vecino de Tabar, que debió de iniciarla luego de la visita del año 1648, puesto que en 1649 recibe los primeros 50 ducados por su labor (f. 156); debió de terminarse para el año de 1652, en que se consignan otros 50 ducados a «Juan Gorría, cantero que hizo el cimiterio de la dicha yglesia».

Para aquella fecha se le habían abonado 331 ducados, parte en dinero y parte en el arriendo de las primicias del trienio 1651-1653 a 52 ducados por año. Todavía en 1655 destina don Martín de Aldunate, abad de Arteyz, otros 104 ducados al pago de la obra (f. 159). Y el mismo señor abad da por descargo, en 1663, 244 ducados que entregó a Gil Miguel, marido de María de Gorría, hija y heredera de Joanes de Gorría y de Catalina de Elduayen, su mujer, por la obra del cerco del cementerio (f. 162v) Quedaban pendientes, según tasación, 288 ducados, de los que debían descontarse 95 por renuncia de Joanes de Gorría ante el escribano Joan de Berrio, en Arteiz 9 de mayo de 1649. Los 193 ducados restantes y 27 tarjas se entregaron, como fin de pago, a Gil Miguel en 1669 (f. 168v-169).

Al tasador de la obra, Sebastián de Macaya, maestro cantero, se entregaron 52 reales (f. 157); y 4 al escribano Joan de Berrio, por el acta de tasación.

No se vuelve a mencionar la cuestión del cementerio hasta la visita del año 1735 (f. 214v.) en que se consignan otros 28 ducados a otro cantero por revocar y **zaboyar** las paredes de la iglesia y del cerco del cementerio.

**Reformas en la iglesia.**—«Otrossi mandamos al dicho vicario y primicieros hagan **abrir una lumbrera a la parte del solano** en la capilla mayor y echen suelo de piedra o ladrillo a la dicha iglesia» (a. 1560, f. 49 v.). Y se cumplió el doble mandato del visitador y reformador general del obispado, maestro Martín de Miranda; se optó por el enladrillado que dio mucho en que entender a varios alarifes, tal vez por su difícil asentamiento.

Se manda cerrar a cal y canto «y no esté como hasta agora a piedra seca, la puerta que está en el choro, por donde se solía entrar a la casa vieja de la abadía» (f. 111, a. 1603 y f. 114, a. 1604).

Se respetó, por contraorden del visitador Bartolomé Daza (f. 114, a. 1604), la alacena que había junto a la pila bautismal y que su antecesor en la visita, licenciado Felipe Obregón, había mandado reducir, «aforrando de tablas», con destino a las crismeras y libros de bautismo.

Al Lcdo. Obregón se debe la sustitución de los poyos laterales por escaños de madera, «para sentarse los hombres las caras vueltas al altar mayor» (a. 1600, f. 107); y la de «matadores de hachas de la pared» por una piedra honda, que para ello han de tener (f. 102 y 106v.).

El obispo D. Andrés Girón manda «se aderece la pila bautismal, por salir el agua por todas partes» (107 v, a. 1669).

Se cerraron dos ventanas de la iglesia con piedra bien labrada (a. 1735, f. 214 v.).

**Retablos.**—Al reseñar la visita del bachiller arcipreste, Miguel de Ollacarizqueta, se mencionaron el retablo mayor de Juan Bustamante y los de Santa Catalina y M.<sup>a</sup> Magdalena.

En 1664 D. Martín de Aldunate, abad de Arteyz, contrata el *retablo principal* con el arquitecto *Joseph de Iturmendi*, vecino de Ororbía; y el 7 de agosto de 1670, la pintura, dorado y estofado con *Juan Fermín de las Heras*.

Falleció el arquitecto Iturmendi sin haber realizado más que el *sagrario*, por el cual había pasado el abad de Arteyz, D. Manuel de Aldunate, 114 ducados a Juan López, arquitecto, vecino de Ororbía y yerno de Joseph Iturmendi, según constaba por recibo fechado el 8 de febrero de 1700. En la misma fecha y ante el mismo escribano, Joseph de Azcárate, terminó por abonar en la persona del licenciado don Antonio de Lirón, yerno y heredero del pintor Las Heras, la cantidad pendiente de los 1.545 reales, en que había sido tasada la ornamentación de oro y pintura (fol. 196).

Parece que fue D. José de Aldunate, administrador de las rentas de la parroquial de Arteyz y abad de Lérruz, quien contrató con JUAN LOIGORRI la obra del **retablo mayor** de dicha iglesia, por escritura de 14 de noviembre de 1727 ante el escribano Martín Francisco Lacarra, y en puja ganada a remate de candela. Pagó al ejecutor de la obra, que *entregó el 18 de octubre de 1733*, la cantidad estipulada de 128 ducados. Hubo de abonar, además, otros 58 reales por la licencia para poner en candela dicho retablo y por los derechos de los escribanos, Martín Francisco de Lacarra y Joseph de Lacarra, que certificaron los dos autos de candela y los de nombramiento para el reconocimiento y entrega del retablo; y los ocho reales de sus espórtulas que por la declaración de la entrega cobró Hermenegildo Laiglesia (fol. 215-215v.), maestro escultor, al que se pagan de nuevo 139 reales «por diferentes obras y reparos en la iglesia de Arteyz (f. 220v, ca. 1740).

El 4 de abril de 1589 se pagan a PEDRO MORET o MORETE, entallador, vecino de Pamplona, 134 ducados y medio real «para en pago de las obras que en la dicha yglesia va haciendo y ha hecho» (f. 96v). Y el 22 de julio de 1590 vuelve a firmar nuevo conocimiento o recibo el mismo entallador PEDRO MORET, «para en pago de la obra que tiene hecha en



la yglesia» de Arteyz. En primero de sept. de 1592 firmó el último recibo de 77 dc. y 12 rs. ¿Completó la obra de Juan de Amasa? No se hace mención de retablo alguno, aunque pudiera sospecharse por sus precedentes de Lumbier y de Berriozar y por el no menos espléndido que realizó para la iglesia de Tabar <sup>29</sup>. Salvo que el Pedro Moret o de Moret que firma contrato con la iglesia de Lumbier a 5 de agosto de 1563 y que cobra partidas del primiciero de Tabar en 1577 y de quien se afirma haber sido el abuelo del analista P. José Moret o de Morete <sup>30</sup> no fuera, como supongo, el padre del Pedro Moret o de Morete, que firma recibos por su obra en Berriozar el año 1597 y en Arteyz el 28 de septiembre de 1607 (fol. 118), y que sería en tal caso tío del autor de los ANALES de Navarra.

Este Pedro MORET (Pedro Moreto al fol. 116v. y Pedro Morete al fol. 118), al que se podría designar como Pedro MORET II, ejecuta para la misma iglesia de Arteyz un crucifijo y una imagen de N.<sup>a</sup> Señora, que le valieron 42 ducados <sup>31</sup>; y, en cumplimiento de lo ordenado por el visitador Lcdo. D. Felipe Obregón, que manda hacer un sagrario de hasta 30 ducados», de escultura, para poner el Smo. Sacramento en el altar mayor y quitarle de donde agora está con poca decencia», se le encarga su realización, por la que cobra 60 ducados <sup>32</sup>. Labró y montó asimismo un relicario, por el que el abad Juan de Aldunate entrega, como primera partida de pago, 10 ducados, de que mostró quitamiento (f. 116).

Manda el visitador general, Lcdo. D. Bartolomé Daza, poner en alto el crucifijo de Moret, a fin de que los adoradores puedan cómodamente besar los pies; y que se mantenga cubierto con un «velo de beatilla» corredizo (f. 114, a. 1604).

Material excelente debió de emplear MARTIN DE ZABALZA, pintor, en «pintura, estofadura y doradura» (oro y colores) del sagrario, a juzgar por los sucesivos pagos escalonados que se van haciendo para compensar su trabajo: 12 robos a ducado el robo; más 58 ducados y 5 tarjas; más otros 103 ducados en varias remesas; más otros 124 ducados y 49 tarjas a la viuda, María Mendigacha (casada en segundas nupcias con Jerónimo de Vera): en total, 297 ducados y 54 tarjas o 298 ducados y un real <sup>33</sup>.

Al tasador del sagrario se dieron dos ducados.

29. Pedro MORET, entallador, vecino de Pamplona, autor del retabo de Tabar, según documento en cartón 59, n. 11, hallado por el archivero. D. José Luis Sales, en el diocesano de Pamplona. Del retablo de Lumbier (afeado hoy por caprichos churriguerescos) y de Berriozar, en TOMAS BIURRUN SOTIL, *La Escultura Religiosa y Bellas Artes en Navarra...*, Pamplona, 1935, p. 109-112; id. p. 225, un PEDRO DE MORETO, en la Seo de Zaragoza.

30. «En diez de julio de mil y seiscientos y quince baptizé yo el Ldo. Villava, v(icario) de St. Cernin a JOSEPH DE MORETE, hijo de Gonçalo de Morete y de Agustina de Mendi...». Fot. en JUAN ALBIZU Y SAINZ DE MURIETA, *San Cernin. Reseña Histórico Artística...*, Pamplona, 1930, p. 163.

31. «Libro de la Yglesia de Arteyz, f. 109 v. y 115 v., años 1603 y 1606.

32. *Ibid.*, f. 115 v. y 118-118 v., 28 de septiembre de 1607, «por quitamiento por él otorgado ante Juan de Huarte, escribano real».

33. *Ibid.*, f. 119 v., 120 v., 122, 125 v., 126, años 1606, 1608, 1611, 1612-1613. El pintor Zabalza movió pleito al abad de Arteyz, D. Juan de Aldunate, quizá por lo caro a que cotizó el robo de trigo, aunque se aduce que es el corriente.

**Objetos de culto y paramentos.**—Son continuas, principalmente a lo largo del siglo XVII, las órdenes de visita sobre reposición de lencería (amitos, albas, roquetes, corporales) terciopelos y brocados (casullas, capas pluviales). Por su renombre en toda la diócesis pampilonense merecen mencionarse, entre los *sastres y brosladores*: Sarasa, bordador de Pamplona, Juan de Santesteban broslador vecino de Pamplona, bordador Joan de Sanctos y de modo singularísimo Pedro de Lecumberri, al que por los ornamentos que ha hecho y hace para la iglesia de Arteyz, por las «borduras» que ha hecho en la misma iglesia, se le viene pagando desde 1620 a 1640, en su persona y en la de su poderhabiente Sancho de Izco, vecino de Reta<sup>34</sup>.

Entre los *Libros* que adquiere o se manda adquirir al abad (a veces por su cuenta, en pena de su negligencia) merecen citarse, amén de los llamados «Libros parroquiales», el breviario, el breviario mayor (a. 1552) las Constituciones Sinodales de los obispos Cesarini y Pacheco, el «proceionario» o ritual, el Misal y el Manual de Antuerpia (Amberes; año 1735 adquiridos).

En *orfebrería*, al maestro Pedro de Aybar, **platero**, «por un bordón que nos hizo con su madero» 17 ducados y 30 tarjas (a. 1549 y 1551). Entraron dos marcos de plata en la hechura del bordón.

El Dr. Lope de ALQUIZA, uno de los más celosos intérpretes de las reformas tridentinas<sup>35</sup> manda retirar «el **crucifijo** que está debajo del coro, porque es muy indecente y es muy viexo, que quita la devoción y lo ponga en una de las bóvedas (cuarto oscuro) de la iglesia y en su lugar ponga un adoratorio pintado» (f. 94, año 1585). ¿Se perdió por culpa del Dr. Alquiza un cristo románico? Muy deteriorado debía de estar cuando le motejó de indecente. Tal vez no se trataba de una talla, sino del «crucifijo grande, que agora está junto a la puerta» y que manda el visitador Obregón al abad de Arteyz «quite y consuma... porque es **pintura** que no provoca a devoción». Y que otro tanto se haga con un cuadro de la Virgen, puesto sobre el altar mayor (a. 1600, f. 107 v.). Y se ordena «so pena de excomunión». Podría formularse otra hipótesis que se declina en el lector.

Años más tarde otro visitador, D. Joanes de Hualde y Hermosa ordena «que se entierren los sanctos que están en la sacristía y campanario» (f. 142, a. 1631). En 1585 se pagan 6 ducados a LUCAS QUINTANA (orfebre del incensario de Cizur Mayor) por un cáliz nuevo, que, con la plata entregada, costó 22 ducados, 33 tarjas y 12 cornados (f. 93).

Nueve ducados a otro **platero**, HERNANDO LOPEZ MARBAN, por un cáliz en que se empló la de otro cáliz viejo (a. 1617, f. 126 v.).

Finalmente se entregó plata vieja al platero JUAN DE ARIZU, que, por la hechura del cáliz y la plata que hubo de suplir, cobró 166 reales y medio (f.176; 16 oct. 1676).

La obra de más costo hubo de ser la **cruz** procesional de plata, que se encargó al platero JUAN PEREZ DE ZABALZA, de Pamplona, por estimarse vieja y maltrecha la que había. Recibió un anticipo de 185

34. Sarasa, bordador de Pamplona, según cuentas del año 1552; broslador Juan de Santesteban, id. 1553; Joan de Santos, 1620 y 1627; Pedro de Lecumberri, 1622, 1625, 1627, 1631, 1639, cobra en total, por sus bordaduras para la iglesia de San Martín, 307 ducados. Cfr. «Bordados» en BIURRUN Y SOTIL, ob. cit. en la nota 29.

35. GOÑI GAZTAMBIDE, ob. cit., 90, 250, TELLECHEA, ob. cit., 36-48, 148-158.

ducados (f. 139, a. 1627); al continuador de la obra, GASPAR DE MONTALVO (orfebre de la cruz parroquial de San Martín de Unx) se le entregaron 302 ducados y 7 reales, «por fin de pago»; y al tasador, LUCIANO DE CETINA, platero de Pamplona, que apreció la obra en 5.315 reales, se dieron 36 reales por su dictamen pericial <sup>36</sup>.

**Campanas.**—Fue tal vez el capítulo más empeñoso de la administración primiciera, por las que se fundieron en el lugar mismo de Arteyz y por su constante repique a las arcas parroquiales en demanda de sustituciones y de reparaciones de yugos, cuerdas, lenguas o badajos.

En 1541 la iglesia de SAN Martín continuaba debiendo al pueblo de Arteyz 8 ducados viejos, del tiempo en que se hicieron las campanas (f. 7v.).

Veinte años más tarde (1561), a petición del rector y concejo de Arteyz, autoriza el vicario general de la diócesis para que pueda fundirse la campana mayor, que estaba quebrada (f. 50).

Se hizo «la iguala y el concierto» con los *campaneros*, vecinos de Pamplona, Pedro de Pomones y Francisco de la Sierra. Gastáronse dos tarjas en colación.

Rector (Martín de Isaba), primicieros y concejo se ajustaron con ambos campaneros en tal guisa: «por la costa de tres oficiales, por día, dos reales y medio solamente por la espiensa; y por quintal de metal ocho reales; y la posada, quita y franca» (f. 50v).

Se trabajó durante 23 días; pesó la campana unos 14 quintales, que se pagaron a 8 reales quintal, más 4 ducados y 2 reales por la mano de obra.

Materia prima de fundición: bronce de la campana rota, sebo, borra, huevos, cera, carbón y leña, un quintal de cobre y estaño, torno y molde de la campana (que se trajo de Obanos), liz, hilo de hierro, y estiércol de caballo para «embetunar el molde» (este último detalle tomado de otro informe, al fol. 202v.).

Al concejo que se empleó en traer leña del monte de Arteyz, 24 tarjas en carne y tres tarjas en tocino; en pan, dos robos de trigo a 18 tarjas el robo; dos cántaros y once pintas de vino a razón de siete cornados; a que se añadieron otros gastos de pan y de vino hasta el día mismo de la fundición. Leña del monte de Lecáun, por los vecinos de Najurieta, 38 tarjas.

El día de San Miguel (29 de septiembre), en que se levantó la campana y se trasladó desde la ermita del arcángel a la parroquial de San Martín, en cuya torre se colgó, 25 tarjas de carne, 14 en lechones, 4 cántaros de vino, cinco cuartales de trigo en pan, salario del cantero que abrió y cerró el portillo, de piedra labrada, por donde se introdujo la campana; palancas, tablizo, enyugado, sueldo de algunos peones y cinco reales por la licencia del vicario diocesano (f. 50v-51).

El campanero JUAN DE VILLANUEVA funde en 1583 otra campana, que pesó 14 quintales y en que se emplearon, amén de otros materiales, un quintal y siete libras de platín comprados en Pamplona por 16 ducados, 47

36. «Libro de la Yglesia de Arteyz», f. 143 v., 152-152 v.; a. 1639 y 1649. En el capítulo «Orfebrería» de BIURRUN SOTIL se citan únicamente los nombres de los plateros Quintana y G. Montalvo, aunque ninguno sitúa en Arteyz.

tarjas y 4 cornados; más 20 ducados de cobre campanil mercado en Estella. Al campanero se entregaron 23 ducados (sin duda suplió algún material de su cuenta).

Al girar la visita el Dr. ALQUIZA halló apeada aún la campana y mandó remontarla inmediatamente, ajustarle el yugo (que fue de fustas de **nocedo** con sus tirantes de fierro) y suspenderla en el hueco o lugar correspondiente <sup>37</sup>.

A tenor del quitamiento certificado por el notario Martín de Garay, fecho el 6 de septiembre de 1597, se pagaron a GONZALO DE GÜEMES, campanero, y en su nombre a su yerno y heredero GARCIA DE ISLA, también campanero, 56 ducados por un quintal de metal (cobre) y por hechura de una campana, que pesó 11 quintales (f. 100v).

CLEMENTE DE QUINTANA ISLA funde en 1653, para la iglesia de San Martín, una campana y un esquilón; y otra en 1669, de la que dijo haber pesado 117 docenas y 11 libras (= 1.415 libras). Cuando se llegaba a los últimos ducados de liquidación de cuentas, movióse pleito sobre pagos hechos a tercera persona y no cobrados por el campanero, y se suscitó la duda sobre la sinceridad profesional del señor Quintana. El vicario general encomendó a otro experto, PEDRO IGNACIO DE REPARAZ, sopesar nuevamente toda la obra. Y averiguó que en 1653 había cometido el campanero una defraudación de 5 docenas y 7 libras (= 67 libras); y en 1669, otra de 7 docenas y 5 libras (= 89 libras). En consecuencia se le condenó en los ducados del fraude más los gastos del proceso <sup>38</sup>. Miguel Zunzarren presenta como cargo contra el abad, ante el oficial principal del obispado de Pamplona, Dr. D. Domingo Pérez de Atocha (año 1689), en la cuenta de su madre Graciana de Aranguren, heredera del difunto abad de Arteyz, D. Miguel de Aranguren, los 233 reales y una tarja que el campanero Clemente Quintana Isla había devuelto, como cobrados en exceso, a tenor de la sentencia del licenciado D. Diego Echavarren (f. 183v.).

En diciembre de 1696, ante el visitador general Dr. MARTIN DE ARTAJO, maestro de ceremonias de la catedral, descuenta el abad y primiciero de Arteyz, D. Manuel de Aldunate, 54 ducados que, de acuerdo con los recibos de mayo y diciembre de 1695, había entregado a los artífices **campaneros** Francisco MIER ISLA y Juan Bautista MIER ISLA, por la fundición de la campana mayor. Más otros 221 reales que suplió la parroquial de San Martín para dicha fundición (f. 189). Año 1719: «Item da en data (D. Manuel de Aldunate, abad de Arteyz) 43 ducados por los mismos que ha pagado a Andrés de QUINTANA, artífice campanero, por la fundición de una de las dos campanas de la iglesia» (f. 202, v.).

Otros 40 reales al herrero MIGUEL DE INZA, «por las correas, arpones, chapetas y falcas para los yugos de las campanas, más otros 12 por drezar y añadir hierro a la lengua de la campana nueva».

37. «Libro de la Yglesia de Arteyz», f. 92 orden del Dr. Alquiza; f. 93, año 1585, testimonio de haberla obedecido.

38. Sentencia pronunciada en Pamplona, en audiencia, por el licenciado D. Diego Echavarren, oficial principal del obispado, a 15 de enero de 1680: «Libro de la Yglesia de Arteyz», f. 180-180 v. Partidas devengadas y satisfechas, obra de fundición, pleito, a partir del fol. 168, año de 1669. Se mencionan por vez primera, en 1653, la campana y el esquilón y la licencia del vicario general D. Francisco Rodríguez Coradera.

Por material de fundición, jornales, romana que se trajo de Pamplona, acarreo, ladrillos y adobes para el horno, leña y maderos, suplió la parroquia de Arteyz 194 y 1/2 reales; por subir la campana a la torre y asentarla, 120 reales; y al cantero que abrió y cerró el boquete, para pasar la campana, 12 reales (f. 202v., rendición de cuentas en la visita del Ilmo. obispo, D. Juan de Camargo, 3 de junio de 1719).

El administrador de las rentas de la parroquia de Arteyz, D. Joseph de Aldunate, abad de Lérruz y hermano del inhabilitado D. Manuel, justifica nuevos gastos por otras tantas partidas, a cuenta de las campanas.

Por cartas de pago de 21 de noviembre de 1725 y de 22 de mayo de 1726, ante el notario Martín López, consta haberse entregado 965 reales a Andrés de QUINTANA y a Juan Antonio de la CUESTA, **campaneros**, por la fundición de la campana mayor de la iglesia de San Martín; otros 7 reales al vicario general por derechos de licencia para la fundición; todo lo cual monta 88 ducados y 18 tarjas. Diéronse además 822 y 1/2 reales a Juan de BERUETE, **latonero**, por 2 quintales, 7 docenas y cinco libras de cobre campanil para añadir en la fundición de la campana mayor, a 2 y 1/2 reales la libra.

Por recibo de 14 de marzo de 1726 constan en data otros 57 reales y 1/2 que se pagaron a Juan Miguel de SAN MIGUEL, maestro carpintero, por deshacer el yugo de la campana rota, llevarla al paraje para fundirla y volverla a enyugar en el campanario, con su yugo viejo.

A Domingo AYERRA, maestro enyugador, por el yugo nuevo y otro que puso a la otra campana, 188 reales (Recibo de 8 de julio de 1727, ante el notario Andrés de Cartagena).

A Miguel INZA, maestro herrero, 114 reales y 3 tarjas por drezar los hierros del yugo de una campana y las lenguas de dos <sup>39</sup>.

**Otras mejoras** que merecen anotarse en el haber de D. José Aldunate, vicario de Oricáin y administrador de las rentas de Arteyz: unas *vidrieras* montadas por Pedro ARCAYA, vidriero de Pamplona, que cobró 121 reales; y una *veleta* de hierro, con su cruz de caravaca, obra del maestro herrero de Pamplona, Miguel de MONZON, al que se pagaron 60 reales <sup>40</sup>.

## ORDENACIONES DE VISITA

No difieren sustancialmente de las registradas en sus ensayos por los ya citados GOÑI y TELLECHEA, salvo tal vez en esto: para nada se alude a

39. Cuentas tomadas, en 1735, a D. Joseph de Aldunate, abad de Lérruz y administrador de las cuentas de la parroquia de Arteyz: «Libro...», f. 215 v.-216.

40. Rendición de cuentas de D. Joseph de Aldunate, vicario de Oricáin, ante el secretario D. Joaquín de Almádoz, por delegación del vicario y provisor general, licenciado D. Pedro Antonio Fernández de Arcaia. Pamplona, 19 de abril de 1741; fol. 219 v.-220. Deben añadirse otros 565 reales y 10 maravedíes pagados al maestro campanero Pedro de... (roto) por fundir una campana, más 513 reales y 12 maravedíes a Juan de Beruete, latonero, vecino de Pamplona por las arrobas de cobre que entregó para dicha fundición; más otros 48 reales pagados a Fernando HUICI, maestro herrero de Urroz, por componer los hierros del yugo de la campana; más 226 reales al cantero Andrés de ECHEVERRIA, vecino de Urroz, por obras y reparos en la parroquia de San Martín; más otros muchos reales y maravedíes pagados por caasullas, tafetanes, estolas, vinajeras... (f. 220-220 v.).

desorden dentro de la iglesia (aunque se prohíba subir al coro a los no clérigos) y se insiste en cambio no poco en la limpieza y renovación de los paramentos sacerdotales y del altar.

Giran los mandatos en torno a estos centros de interés:

a) ministerio de la palabra y pastoral sacramental; b) conducta que deben observar los clérigos; c) usos y costumbres de los feligreses.

**Ministerio de la palabra:** Desde la visita pastoral de 7 de enero de 1541, bien antes del tridentino, machaconamente se encarece al rector de la parroquial de Arteyz su obligación de predicar el evangelio domingos y fiestas de guardar, primero desde el adviento a la pascua florida; y luego, durante el año entero. Y se le impone la obligación de recitar, después del ofertorio, en alta voz y despacio, «pater noster, avemaría, credo in deum y salve regina». para que todo el pueblo lo sepa». Cuando la visita de 1545, el mismo arcipreste Miguel Ollacarizqueta penaliza con diez libras fuertes cualquiera negligencia en el cumplimiento de ambos mandatos. Item más, los días festivos el abad «haga tayer la campana después de vísperas, para que todos los niños y niñas se junten» y repita las oraciones latinas antedichas, hasta que las aprendan, «so pena de seys libras fuertes» (f. 10v-11).

El Dr. CANTERA (año 1565, postridentino) ordena que ningún domingo del año se dispense el abad de explicar el evangelio, por sí o por otro que dignamente le sustituya, cuando no lo pueda hacer personalmente (f. 61v).

Y el Dr. ALQUIZA al año siguiente (3 de agosto de 1566) amplía el magisterio a los niños con lecciones de la doctrina cristiana. «Y les enseñe las oraciones en latín, lo demás en **vasquense**. Y a los padres los apremie, so pena de los echar de la yglesia, embien los muchachos a la doctrina» (f. 65v).

En 1567, el visitador general de todo el obispado, «el muy magnífico y Rdo. Lcdo. RODRIGO RUIZ DE NAVASCUES», trata de acomodar sus ordenaciones a la reforma decretada por el señor obispo, de acuerdo con los concilios de Trento y de Zaragoza (éste último celebrado en 1565).

Y el bachiller, Rdo. D. Ximeno de LERGA, en su deseo de fomentar la solemnidad litúrgica, manda que en las misas de los días festivos y domingos **se canten** credo, prefacio y pater so pena de un ducado por cada vez; y so la misma pena, explicar el evangelio (a. 1575).

Y acentúa el Dr. ALQUIZA (a. 1583) que no debe casar ni absolver el abad a quien no sepa la doctrina cristiana.

Advierte el visitador, Dr. Joan de GARAY, mucho descuido en cumplir esta obligación, cuando es deber del vicario parroquial no sólo instruir al pueblo sobre la doctrina cristiana, sino informarle «de la necesidad que tienen de sabella para salvarse» (a. 1591).

Y el licenciado OBREGON, en atención al predicador y sus feligreses, por evitar fatigas a uno y otros, dispone: «Item que el dicho abad los domingos y fiestas de guardar, al tiempo del ofertorio, enseñe **solamente dos palabra de la doctrina cristiana** y quatro oraciones de la Iglesia en **bascuence** y explícitamente, para que entiendan y deprendan como son obligados» (a. 1600).

Análoga preocupación muestra el Ilmo. obispo, fray PRUDENCIO DE SANDOVAL, cuando deja ordenado que el abad «diga quatro palabras de la doctrina christiana» los domingos y días festivos, luego de comentado el evangelio correspondiente (a. 1617).

Insiste el licenciado ALONSO DE GUEVARA en que la homilía y la lección de doctrina cristiana se haga «*en su lengua bascongada*» (a. 1625).

Y recordará el Dr. ALONSO ORDOÑEZ DE LA REAL al abad de Arteyz, D. Julián de Reta, que la precedente obligación está inculcada por las Constituciones sinodales del obispado de Pamplona y por los sagrados cánones (a. 1627).

Sentido común y práctico manifiesta el visitador general, D. JOANES DE HUALDE Y HERMOSA, no sólo al insistir en que las explicaciones y predicación ordinaria se reduzcan a «pláticas breves y claras», sino en que todos sepan, no en latín, porque no lo entienden, sino en **basconce**, «el santiguar y las oraciones con la confesión». Y que niegue la absolución a los que, al cabo de tres meses, no hayan aprendido las oraciones y lo necesario de la doctrina cristiana. Y si fueren muy rudos, que los instruya en particular (a. 1631).

No vuelve a indicarse posteriormente en qué lengua se habrá de predicar y adoctrinar; pero es signo evidente de cambio que el Ilmo. Dr. D. JUAN DE CAMARGO, en su visita del año 1713, recomiende el **Catecismo Romano** del P. Eusebio Nierenberg, como lección doctrinal: lectura de un capítulo al pueblo, los domingos y días festivos (f. 203v.). El retroceso de la lengua eúskara queda evidenciado.

**Sacramentos.** Al respectivo constan los mandatos de visita de una parte disciplinar y de otra pastoral (no doctrinal). Ordena el bachiller arcipreste Miguel de OLLACARIZQUETA (a. 1541) asentar en un *libro* los nombres de los bautizados, y el de los padres y padrinos, con la fecha de nacimiento del neófito, «so pena de seys libras fuertes aplicaderas a la cámara y fisco del señor obispo de Pamplona»; mandato que se repite en 1551 al abad D. Pedro de Urroz y en 1561 a su sucesor, D. Martín de Isaba.

Añade el visitador, licenciado DIEGO DE LA CANTERA que, amén del «Libro de bautismos y de finados» habrá de llevar el abad de Arteyz un libro bien detallado de **confirmaciones** y otro de **matrimonios**, en el que hará constar asimismo el nombre de los testigos y de los padrinos de boda. Item más, deberá hacer un **padrón** de todos sus feligreses que fueren de confesión y de comunión; y señalar los que, para el domingo de Quasimodo (segundo de Pascua Florida), no hubieren recibido ambos sacramentos. Envió relación de los morosos y recalcitrantes al vicario general y conservará copia para mostrarla en la próxima visita pastoral. «Lo qual cumpla el abad so pena de dos ducados y **un mes de cárcel en la torre**» (a. 1565, f. 62).

Negligentes debieron de portarse los abades o rectores de Arteyz, cuando los visitadores Joan RODRIGUEZ NAVARRO (a. 1587) y Joan GARAY (1591) vuelven a recomendar «que haga luego el abad Libro de Bautismos, de confirmados, de confesados y de difuntos»; y cuando el licenciado Felipe OBREGON (a. 1598) obliga al rector Joan de Aldunate a

procurárselo a su costa «por no haber cumplido lo que se le mandó en la visita precedente». Lo que en rigor no significa que se omitiera asentar esos datos en hojas sueltas o en algún cuadernillo de uso personal.

Y el mismo D. Felipe Obregón reitera (abril de 1600) que en el libro de cinco manos de papel que debe adquirir, habrá de reservar «porción distinta de hojas para bautismos, confirmaciones y matrimonios»; y el último tercio, para difuntos y mandas pías.

Se recomienda con singular interés, cuando aún estaba por clausurarse el concilio tridentino, que no se consientan **matrimonios clandestinos** o en grado de parentesco prohibido por los cánones o sin haber celebrado la misa de velaciones dentro de los seis meses. «Y si dentro de los seis meses no oyeren la misa nupcial, el abad los evite de los oficios divinos, hasta que traygan absolución» del vicario general (junio de 1563, dr. ALQUIZA) <sup>41</sup>. Y en la visita del año 1565, Dr. Diego de LA CANTERA.

«Otrossí se manda al dicho abad que no celebre matrimonio alguno sin preceder las tres moniciones que el Sancto Concilio Tridentino manda... so pena de que será castigado con rigor, conforme a derecho» (a. 1585).

«Item mandamos a los dichos curas (primera vez que ocurre esta denominación en el «Libro... de Arteyz») que de aquí adelante tengan cuidado de advertir a los que hubieren de contraer matrimonio que antes que vengan a desposarse se confiesen y reciban el Señor, para que en estado de gracia entren en el sancto matrimonio y consigan bienes de él» (fol. 98-98v, a. 1591, visitador D. Joan de Garay).

Por lo demás, debieron de ser celosos de su pastoral sacramental los abades de Arteyz, porque no se insite en ella, si bien alguno de los visitadores recomendó especialmente la atención a los enfermos (M. Ollarizqueta, año 1550).

Mandato muy singular, dentro del ministerio pastoral (no sacramental) el que dejó en la parroquia de Arteyz, el Ilmo. y Rdm. Sr. obispo de Pamplona, Dr. ANDRES GIRON:

«Item, por quanto la Reyna nuestra Señora, que Dios guarde (D.<sup>a</sup> Mariana de Austria) a ordenado por su decreto que en este Obispado se introduzca que todos los fieles, al tocar el avemaria, se pongan de rodillas para reçarla y tambien hagan lo mismo quando en la misa maior se leuanta a Nuestro Señor, por quanto esta devoción está muy introduzida y estilada en otros Obispados y Arçobispados de España, por tanto su Señoría Ilma. exhorta, amonesta y siendo necessario manda a todos los fieles cumplan con la dicha devoción, poniéndose de rodillas quando tocaren el avemaria y reçándola de la misma suerte hasta que se haia acauado, sin levantarse; y lo mismo hagan quando en la missa maior tocaren a leuantar a Nuestro Señor». Para lo qual el sacristán o el campanero deberán hacer la señal, con tres golpes de campana en el acto de la consagración. Y para más fomentar este rito, concede su Ilma, Rdma. 40 días de indulgencia a quien lo praticare (visita de 13 de octubre de 1669 a la parroquial de Arteyz).

41. Digno es de notarse que fue precisamente el prelado pamplonés, Ilmo. Dr. Ramírez Sedeño de Fuenleal, quien con más ahinco porfió (sesiones de 29 de julio y de 20 de agosto de 1563) en que declarase el concilio tridentino nulos los matrimonios clandestinos, sin la presencia de dos testigos y de un sacerdote autorizado: GOÑI GAZTAMBIDE. *Los navarros en el Concilio de Trento*, p. 81, n. 25. Y prosperó su tesis.



**Conducta de los clérigos.** Quien limitara sus informes a las ordenaciones de visita del arciprestazgo de Ibargoiti, fácilmente podría incurrir en la sospecha de que su clero continuaba la tradición de aquellos otros clérigos **goliardos** medievales.

«Otrossi, deseando obiar todo escándalo –declara el visitador general Rodrigo RUIZ DE NAVASCUES– mando que ningún hijo de clérigo ayude a su padre a missa particularmente ni le acompañe, so pena de excomunión y de dos ducados para la fábrica de la misma yglesia, y por la segunda vez que contrario hiziere, **dos meses en la torre**, sin remisión alguna» (año 1567).

Fue advertencia general en toda la diócesis, como se comprueba por otras actas de visita, como la de la parroquia de San Vicente, en San Sebastián, en que la evoca el mismo prelado. D. Diego Ramírez Sedeño de Fuenleal, «so pena de quatro ducados»<sup>42</sup>; o las de Burlada y de San Millán de Iturgoyen, en que el Dr. Alquiza repite la misma disposición. Desde la prelatura del obispo Arnalt de Barbazán (1318-1355) –arguye Goñi Gaztambide– se viene legislando acerca de los hijos de los presbíteros (**De filiis presbyterorum**); preocupación que no es privativa de la diócesis de San Fermín, sino de ámbito general<sup>43</sup>.

Común es asimismo a todos los visitantes de la diócesis pampilonense el apercibimiento a los clérigos de que, cuando acuden a primeras misas, a bodas o a bautizos, «no canten cantares profanos, ni bailen ni digan deshonestidades, so pena de» tres ducados, el uno para la parroquia, el otro para los pobres del pueblo y el tercero para el juez que los condenare (f. 67v, a. 1567).

Que cuando el abad, clérigos y beneficiados asisten a los enterrorios y aniversarios, vayan «con su hábito decente, bonete y sobrepelliz, so pena de dos reales cada vez que lo contrario hizieren... y so la dicha pena mandamos que no lleben **perros** a las dichas honrras y acaso que lleben, los aten en otra casa que donde se haze el aniversario... so pena de tres ducados, el un ducado para el acusador, el otro para la dicha yglesia y el tercero para el juez que lo condenare» (Dr. Diego de LA CANTERA, año 1565).

¿Cómo se celebraban entonces esos aniversarios?

Al beneficiado que no vistiere hábito eclesiástico y sobrepelliz, cuando toma parte en los divinos oficios, se le fulmina con la excomunión y con la privación de las distribuciones y gruesa (a. 1627).

Durante el Sínodo diocesano convocado por el obispo A. Manrique (año 1577) y continuado por su sucesor, Ilmo. D. Pedro de Lafuente, el fiscal, bachiller Joan Díaz de Sant Román, propone a los asistentes que se prohíban las procesiones a lugares de donde no se pueda regresar el mismo día, porque «hacen comidas en los caminos y pasan otras profanidades en ofensa de Nuestro Señor»<sup>44</sup>.

De acuerdo con esta demanda o postulado, el Dr. ALQUIZA ordena «que ningún clérigo vaya en procesiones a partes remotaš ni de donde no puedan volver a comer en sus casas, so pena de excomunión y de *cinquenta*

42. TELLECHEA IDIGORAS, **La Reforma Tridentina en San Sebastián**, p. 167.

43. GOÑI GAZTAMBIDE, **Los navarros en el Concilio de Trento**, p. 250.

44. GOÑI GAZTAMBIDE, *ob. cit.*, p. 337.

*ducados* para los gastos de la guerra contra los infieles (a. 1583). Y con las mismas palabras conmina a la clerecía de San Sebastián el Ilmo. D. Pedro de Lafuente, en su visita de 4 de octubre de 1584 <sup>45</sup>.

Aunque los obispos de la diócesis de San Fermín mostraran preocupación en todo momento por la formación de sus sacerdotes, se acentúan sus disposiciones, mediante los visitadores, singularmente a partir de 1640, en que, por ejemplo, se apremia al abad de San Martín de Arteyz a tomar parte, con sus beneficiados y con los otros sacerdotes del arciprestazgo de Ibargoiti, en las conferencias morales que deben tenerse todos los viernes en Najurieta (visitador D. Sebastián de ECHAVE, abad de Sengáriz, por el obispo de Pamplona, Ilmo. Dr. D. Juan QUEIPO DE LLANO).

Insiste el licenciado D. Carlos MUÑOZ DE CASTILBLANQUE, canónigo arcediano de la catedral y visitador general por el Ilmo. Dr. D. FRANCISCO DE ALARCON; «si bien por justas causas que se han experimentado, suspendemos la censura y excomunión que interpuso para su cumplimiento el obispo Queipo de Llano (abril 1648). Renueva en cambio obligación y penas el visitador Andrés FERNANDEZ DE OCHOA, vicario de la villa de Urroz (nov. 1663).

Y el Ilmo. Dr. D. ANDRES GIRON, acentúa y especifica el tenor y fuente doctrinal de dichas conferencias: «Item manda Su Illma. que los abades y vicarios y demás clérigos libres de este valle, como son el de este lugar de Unciti y de los de Arteiz, Alçorriz, Naxurieta, Çoroquiain, Çabalçeta y Çemborain, asistan el viernes de cada semana en la sacristía e iglesia de este lugar (cambio de Najurieta por Unciti) a tener conferencias de **theologia moral**, explicando uno o dos capítulos por la **Summa de Toledo**, que es la más clara, cómoda y breve» <sup>46</sup>. Al vicario de Unciti corresponde preparar la primera lección. En días sucesivos, y por orden de antigüedad, los otros sacerdotes. Solamente «por enfermedad o entierro» pueden dispensarse de esta obligación, que, «siendo necesario se les manda pena de excomunión mayor, latae sententiae».

Con el tiempo llegaron a convencerse los preladados de que una conferencia semanal se hacía demasiado gravosa para unos rectores de parroquias rurales y redujeron la obligación a quincenal, so la pena de 4 reales por cada ausencia (años 1696 y 1719).

**Feligresía. Usos y costumbres.** Ni de las prevenciones de los visitadores contra los matrimonios clandestinos, ni de las órdenes apremiantes (que no suelen reiterarse) respecto de la observancia de los domingos y días festivos, puede colegirse libertad de costumbres o abandono religioso entre los feligreses de Arteyz, por derivar tales mandatos de consignas generales <sup>46b</sup>.

«Y mandamos que todos oyan la missa mayor en los domingos y fiestas de goardar y ninguno salga de la dicha missa hasta haber recibido la

45. TELLECHEA IDIGORAS. *ob. cit.*, p. 206.

46. «Libro de la Yglesia de Arteyz», f. 17lv.— El tratado de teología moral del cardenal Fco. de Toledo fue la «Instructio sacerdotum» más difundida a lo largo del s. XVII. En menos de doce años (1599-1610) se hicieron reiteradas ediciones en Lyon, Colonia, Roma, Amberes, Brescia, Venecia; la de Alcalá data de 1610. Total, un folletín (?) que en la tipografía de estas notas y en tamaño de 14,5 x 21<sup>c</sup> supera las mil páginas.

46b. GOÑI GAZTAMBIDE, p. 289, ss; TELLECHEA IDIGORAS, p. 155 y 201.

bendición del sacerdote que la dize». Y el abad de Arteiz habrá de dar cuenta al vicario diocesano de quien faltare a lo ordenado (a. 1565). Es la traducción práctica del visitador, licenciado Diego de la Cantera, a las orientaciones de su principal, el obispo D. Diego Ramírez Sedeño de Fuenleal.

Dos casos que revelan, no precisamente irregularidad, sino desavenencia conyugal: el de los vecinos de Arteyz, Martín Ochoa y Charles Ansogorri, que viven separados de su respectiva consorte. Al primero dio el licenciado Obregón tres meses de plazo para readmitir a su mujer y «haga vida maridable con ella y la tracte bien, como está obligado» (a. 1600); al segundo, casado con Margarita de Abínzano, impone la misma obligación el licenciado Juan Ezquer (a. 1603) so pena de excomunión mayor y de 20 ducados para la cámara y fisco del señor obispo. Y en cada uno de ambos casos se advierte que si quisieren vivir separados «como agora lo están», no se les admita, ni en Arteyz ni en ninguno de los pueblos vecinos, a misa, rosario, vísperas ni novenas. Y si persistieren en su obstinación, que se dé parte al señor obispo de Pamplona o a su vicario general.

Como cada caso se cita una sola vez, lógico es suponer que ambos mudaron de conducta.

En las cuentas de data se mencionan la romería anual a San Miguel de Izaga a donde se peregrinaba el día tercero de Pentecostés y en el que, de los frutos primiciales, se obsequiaba al pueblo con pan y vino (tres reales de pan y tres cántaras de vino en 1554, f. 37). Y algunas procesiones de penitencia: se bebieron «cuatro cántaras de vino en la colación del domingo de las ledanías» (a. 1541); «item, dimos quatro cántaras del sobre dicho vino al pueblo, para comida de las ledanyas... Y más, dimos de la dicha primicia, cántara y media para la colación del domingo de las ledanyas. Item a Martín Ansogorri, robo y medio de trigo para el pueblo» (a. 1554).

Cesa esta galantería de la parroquia de San Martín con el pueblo de Arteyz cuando el visitador general de todo el obispado, el licenciado Rodrigo Ruiz de Navascués anuncia: «Primeramente, por quanto por derecho y concilio está determinado que de los diezmos ni primicias no se gaste cosa alguna en comidas ni colaciones, mandamos a cualesquiera personas de qualquiera calidad, dignidad y condición que sean, así eclesiásticos como seglares, que desde la Candela en adelante, no se gaste de los dichos diezmos ni primicias cosa alguna en comidas ni colaciones, so pena de excomunión latae sententiae y de quatro ducados para la fábrica de la misma yglesia; y que no se rescebirá en cuenta lo que así se gastare.

«Y si el pueblo contraviniere, se pone eclesiástico entredicho; y si por quitar lo susodicho, alguno no dezmare o primiciare o ofreciere como suele, se le pone pena común latae sententiae; y que ningún clérigo ni religioso lo absuelva, sino que acuda a su señoría reverendísima o a su vicario general» (4 de septiembre de 1567). Penas gravísimas, como de pecado reservado por asesinato de un clérigo o profanación del templo.

El **ofrecer** («si alguno no ofreciere como suele») parece referirse a la limosna que solían dar las mujeres durante el ofertorio de la misa, al tiempo de besar el manípulo del sacerdote. Y a este respecto dispuso otro visitador, don Joan Hualde y Hermosa: «para evitar inconvenientes e

yndecencias, baxe el dicho abbad a ofrecer a las mugeres al último escaño, que es el puesto donde se acostumbra comúnmente hazer el dicho ofertorio; y así lo cumpla, so pena de dos ducados»; a fin de que el desfile femenino hasta las gradas del altar no perturbe la devoción de los asistentes.

De singular relieve es la mención del campaneo la noche de San Juan, como si los demás del año no contaran: «5 grosses en el día de Sant Joan, para los que tayneron las campanas» (a. 1551); «Item a los que taynieron las campanas en la noche de Sant Joan Baptista, hun real de plata» (a. 1561): «Item a los que taynieron las campanas vísperas de San Joan, un real» (a. 1564). «Item un real de tañer las campanas en la noche de Sant Joan» (a. 1570); hasta que en 1598 el visitador licenciado D. Felipe de Obregón ordena: «Item que ninguna personal so pena de excomunión y de un ducado por cada vez, taña las campanas desta yglesia después **que anoheciera hasta que amanezca** en la festividad de San Joan ni en otras, si no fuere la noche de Navidad, ni por los difuntos cuerpos presentes, ni después de comenzada la misa hasta el Sanctus» (f. 202 y 203 v). Puede suponerse que, sin el estruendo jaranero y derrochador de las verbenas actuales, en Arteyz se celebraba la noche de San Juan con las hogueras y el bullicio de otros pueblos de la Montaña y de la Ribera; y hasta las luces del amanecer, a juzgar por el campaneo <sup>47</sup>.

Aunque cronológicamente, de acuerdo con los mandatos del arcipreste de Ibargoiti, el visitador Miguel de Ollacarizqueta, debieran haber precedido a cuanto antecede ciertas costumbres funerarias, con ellas cerramos el presente epígrafe por su singularidad.

«Item más, mandó el señor arcipreste al dicho rector que el suelo de la yglesia tenga llano; y si alguna sepultura se abriere en la yglesia, haga depositar en su poder una prenda para que pasados los nueve días del enterramiento, se igoale y allane con el otro suelo a costa de la dicha prenda, so pena de seis libras fuertes».

«Item más, mandó el señor arcipreste a la mayor parte del pueblo, delante el dicho rector, que nenguno sea osado de poner ni echar yerbas ni flores sobre las sepulturas, ni pongan pan ni vino si no fuere para offerer, so pena de seis libras fuertes».

«Item más, mandó el señor arcipreste al dicho pueblo que no ponga paynos ni sábanas sobre las sepulturas más de nueve días, hasta que se allane la sepultura del enterrorio, sopena de quatro libras fuertes» (a. 1545, f. 21).

El allanamiento de las tumbas a los nueve días de la inhumación quedará explicado por cierto detalle que luego se indica.

Colocar paños o sábanas mientras no se aplanara es comprensible: para evitar la dispersión de la tierra al paso de los transeúntes, por el templo. Entre los indios del Ecuador todavía hasta hace no muchos años existía la costumbre de compartir en el cementerio con sus difuntos, la noche del uno al dos de noviembre, bebida y companage. No me atrevo a mantener

47. JOSE MARIA IRIBARREN recogió algunas demostraciones de esta fiesta solsticial, apenas cristianizada, en *El Folklore del día de San Juan*, rev. «Príncipe de Viana» 7 (Pamplona, 1942), 201-219, con apéndice de 29 citas bibliográficas.

que esa costumbre de Arteyz, del pan y el vino sobre las sepulturas, traicione vestigios del hombre primitivo.

No parece que en ningún momento llegase a especularse con las sepulturas, como sucedía en la «Villa de Sant Sebastián»<sup>48</sup>. Por las sepulturas o «fuesas» dentro del templo, se entregaba un tanto de limosna para el culto y adecentamiento del local. Hasta 1655 se asientan 25 reales por cuerpo. A buen seguro que desde esa fecha comenzó a preferirse el cementerio al aire libre.

«Ansí mismo mandó su Illma. que por quanto Julián de Aldunate debe cinquenta reales de dos cuerpos que a enterrado, se tome quenta destos cinquenta Rs. en las cuentas venideras. Y que el dicho Julián de Aldunate venga a librar título de sepultura» (Mandato del obispo Ilmo. Juan Queipo de Llano, año 1640). «Más, se le haze cargo de 25 reales de una sepultura que se abrió para Catalina de Ayance, madre del dicho» abad don Joan de Aldunate (f. 116v, a. 1606). Hasta el señor rector de la iglesia tuvo que pagar por la tumba de su propia madre, dentro de la iglesia.

«Item se le hace cargo de 50 reales que han pagado de limosna de dos sepulturas Cathelina de Reta y Pedro de Ansogorri» (a. 1655, f. 159).

El abad de Arteiz, D. Pedro Ozcoydi de Urroz, mantuvo pleito con el vecino Agorreta por reservar un lote para sepultura de los rectores de la iglesia de San Martín; y el canónigo y oficial principal de la madre iglesia y obispado de Pamplona, el bachiller D. Joan Martínez de Aybar, reconociendo la justicia de su causa y los trabajos y gastos padecidos por ella, le adjudicó «para en parte del pago dellos», cuatro ducados y medio de las primicias de la iglesia parroquial de Arteyz (f. 39v-40, año 1556).

En relación con los enterrorios y con el nivelado del suelo a los nueve días pueden ofrecerse estas cuentas: «A mi coynado... quoatro robos de trigo por un féretro que nos hizo para llebar difuntos» (año 1548, abad D. Pedro de Urroz). «Se compre un phéretro para los difuntos» (a. 1648); «Item dan por descargo y se les admite treinta y tres reales que se gastó el dicho abad en hacer un féretro de llebar los difuntos» (a. 1652). Item ocho reales «por una caxa para llevar los difuntos a la iglesia» (a. 1719). Ni funeraria ni a medida. En contacto directo con la madre tierra.

Prelados y visitadores mostraron especial sensibilidad por los sufragios de los difuntos. Se prohíbe rigurosamente al abad ejercer cualquier presión sobre los enfermos, para que en su testamento dejen mandas pías por su alma (f. 79v, a. 1573). Pero con el mismo rigor y con apercebimiento de excomunión y de multas pecuniarias, se les obliga a cumplir esos sufragios. Y a fin de que ni se les pase por alto ni se defraude a los fieles se manda a los abades o rectores apuntar en una tabla rasa, asequible a todos los fieles, y en un «libro de seis manos, las cláusulas testamentarias de misas y memorias».

Mas porque pudieran los herederos, agarrotados por la codicia, silenciar la última voluntad del difunto, ordena el obispo A. Girón que si se negaren a mostrar al abad el testamento o a manifestarle sus últimas disposiciones en favor de su ánima, «no entierre a dicho difunto hasta que le hayan exhibido dicho testamento o declarado lo que de otra manera hubiera dispuesto; todo lo qual cumpla dicho cura, pena de seys ducados y

48. TELLECHEA. ob. cit., p. 60-61 y otras registradas en su índice de materias, p. 364.

un mes de cárcel por cada vez que faltare a esta obligación» (año 1639, f. 170v). Orden que no debe de estar reñida con el carácter suave y genio blando» que le reconoce el Dr. Goñi Gaztambide<sup>49</sup>; porque, según deja en claro el celoso prelado, había gran descuido en obligación tan sagrada, como la observancia rigurosa de lo concerniente al socorro espiritual de los difuntos.

\* \* \*

Se cierra el «Libro de la Yglesia de Arteyz» con la copia rezagada del «Inventario de los bienes de la Iglesia (año 1598)» (f. 224-226 v) que se completa con unas adiciones de primero de agosto de 1627 (f. 226 v) y el arrendamiento de primicias del trienio 1564 a 1566 (f. 227v).

Por deber de justicia y de gratitud tengo que hacer constar que el culto bibliotecario del colegio de Lecároz, P. Francisco Javier Cabodevilla, me facilitó fotocopia y transcripción, bastante correcta, del valioso testimonio de actas de visita de la parroquial de San Martín de Arteyz (o Artaiz) y no pocas referencias muy estimables.

## APENDICE I MONEDAS

Por mera curiosidad se indican algunas equivalencias de las monedas en uso, según el «Libro de la Yglesia de Arteyz». No son valores fijos, porque variaron mucho con los tiempos y con las emisiones).

FLORIN (moneda imaginaria desde 1509) = 15 groses = 30 sueldos = 90 maravedíes (Yanguas, *Diccionario*, II, p. 386).

FLORIN = 11 tarjas y 4 cornados («Libro Ygl.<sup>a</sup> Arteyz», f. 67, año 1567).

TARJA = 16 cornados = 18 maravedíes y 1/2 (año 1561, YANQUAS, II., 385).

TARJA = 8 marcos navarros o 14 maravedíes y 8/36 de vellón (*ibid.*).

GROS = 6 maravedíes navarros.

DUCADO VIEJO = 10 y 1/2 y 11 reales de plata o 19 reales y 22 maravedíes 4/9 de vellón.

ESCUDO = 10 reales sencillos o 18 reales y 29 maravedíes de vellón.

REALES DE PLATA = 2 reales, 16 maravedíes y 1/3 de vellón (año 1513, p. 384).

REALES CASTELLANOS (plata) = 11 sueldos y 4 dineros de Navarra (p. 405, año 1524).

MARCO DE PLATA = 40 libras (p. 350, año 1513).

LIBRA CARLINA = 20 sueldos (es la *libra fuerte*, por contraste con la *libra*, que se redujo a 3 reales y 4 maravedíes (p. 386, sin fecha).

CORNADO = 2 maravedíes; y 1 1/4 de maravedí en 1513.

DOBLON = hay de 3 y de 6 sueldos. El sueldo (no se menciona) vale 12 dineros.

49. *Los navarros en el Concilio de Trento*, p. 216.

II  
LEXICO

- ADIADO: se dice del día preciso y fijado para ejecutar una cosa.  
ALOGUERO: jornal que ganaba el peón. Alquiler o arrendamiento (mediev.).  
AMPUELLA: vinajera.  
ANJEO: especie de lienzo basto (que se fabricaba en Anjou).  
ARAMBRE: cobre, bronce, latón.  
ATAJO: separación o división de una cosa.  
AZOFAR: latón, aleación de cobre y cinc.  
BEATILLA: lienzo delgado y ralo.  
BOCACÍ: tela de hilo, de color.  
BOCARÁN: bucarán: tejido de algodón con hilos de cáñamos o yute.  
BUFI: especie de tela como camelote de aguas.  
CAHÍZ: medida de capacidad, que cabe cuatro robos (en Navarra).  
CAMPANIL: bronce de las campanas.  
CESPES: tepes.  
CONTRAY: especie de paño fino (de Contray, antiguo nombre castellano de la ciudad de Courtrai).  
COMUNIA: comuña, trigo mezclado con centeno.  
COTONÍA: tela blanca de algodón.  
CUARTIZO: pieza de madera destinada a la construcción.  
CUESTOR: el que pide limosna para una obra benéfica.  
CHAMELOTE: camelote: tejido fuerte, que antes se hacía con pelo de camello, después con el de cabra, y más recientemente con lana.  
DESPOJO: materiales aprovechables de un edificio que se derriba.  
DREZAR: aderezar, componer, arreglar.  
ENVERO: color que toma la uva y otras frutas al empezar a madurar.  
ESPENSA (o espienza): costa, gasto de manutención del trabajador cuando se añade al salario.  
ESPOLÍN: Tela de seda con flores esparcidas.  
ESPÓRTULA: derechos pecuniarios que se daban a algunos jueces.  
FILIPICHÍN: tejido de lana estampado.  
FUSTA: madera o madero.  
GONCE: gozne.  
GRUESA: en los cabildos, renta principal de una prebenda.  
HOLANDA: lienzo muy fino.  
OSTIATIM: (adv. lat.) de puerta en puerta, de casa en casa.  
QUITAMIENTO: carta de pago, liberación que de la deuda hace el acreedor al deudor.  
RANDA: especie de encaje labrado con aguja.  
RUÁN: tela de algodón estampada en colores.  
TABLIZO: listón de tabla para cielos rasos.  
TAFETÁN: tela delgada de seda, muy tupida.  
TENEBRARIO: candelabro triangular, con pie muy alto y con 15 velas, que se encendían en los oficios de Semana Santa.  
TERLIZ: tela fuerte, tejida con tres lizos.  
ZABOYAR: unir con yeso las juntas de los ladrillos.  
ZARCILLO: cello, arco de cuba.

III  
TOPONIMIA

(Inventarios 1541)

- Açarro-errecá, Aisco-gayna, Aycogayna, Aldabea, Arascuondoa, Ardance-arteá, Ardance-orquia, Arguibel, Arlayneta.  
Baracea, Barachuriduya, Beroquia, Bide-errascunea.  
Errotaxa, Errotaxa-gayna, Eyerretar, Espelcea, Spelce-goyena.

Irigoyen, Iturgoyena, Iturberría.  
Larraspea, Moreca, Oroynarbea, Ybillos.

Inventario 1598)

*Tierras de la abadía:* Ambera, Arguibel, Ataleuncealdea,  
Barachuriduya, Errotaxarra, Eyerreta,  
Ibulusbarrena, Mocoçorroça, Moreca.

*Tierras de la primicia:* Alorçarreta, Ardancearte, Barachuriduya, Celaya, Ichaspea,  
Idoatebidea, iturriburua, Liaceta, Moreca.

